

BOLETÍN

DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS

AÑO VIII.

SEVILLA, 1921.

NÚMS. 50 Y 51

LOS ESPAÑOLES Y PORTUGUESES EN ULTRAMAR

La cuestión del Maluco

I

Los intereses españoles y portugueses en Ultramar durante los siglos de la Colonia sujetáronse a diversas alternativas que es siempre interesante historiar si a mano se tienen los documentos originales de donde brote la verdad histórica.

El capítulo de la historia peninsular que sobre este particular trate había de tener el desenvolvimiento que presenta el siguiente sumario:

Los intereses españoles y portugueses en Ultramar. Acuerdos y desacuerdos de los pueblos peninsulares en los tiempos coloniales.

Preámbulo

- 1) Cómo se descubrieron y fueron extendiéndose las colonias de los pueblos peninsulares.
- 2) Cuál fué el origen y primeras vicisitudes de sus diferencias.
- 3) Interpretaciones del tratado de Tordesillas.
- 4) La Junta de Badajoz, sus acuerdos y sucesivas derivaciones.
- 5) Cómo se resolvió la cuestión del Maluco.
- 6) Cómo colaboraron los portugueses en la obra de España.

- 7) Los portugueses en la Casa de la Contratación: sus biografías y sus obras.
- 8) Los últimos tiempos coloniales, diferencias en el siglo XVIII, la cuestión de Sacramento.
- 9) Límites de los imperios coloniales: sucesivas rectificaciones.
- 10) Consideraciones finales.

Aunque examinado fragmentariamente no queremos dejar de publicar las siguientes cuartillas sobre el problema más interesante del estudio histórico a realizar.

En efecto, la cuestión de las Molucas, el Maluco como por entonces se dijera, estaba íntimamente unida a los descubrimientos y conquistas que por aquellos días se realizaran. Sabido es el valor que tuviera para los hombres de estos siglos postreros de la Edad Media, el descubrimiento del país de la Especiería, que tal era el Maluco y la ruta más breve, fácil y libre de peligros para llegar a él. Españoles y portugueses no fueron solamente a la busca de las riquezas del Catay y del Cipango que luz tan intensa encendieran en la imaginación de los occidentales a través del libro de Marco Polo, sino a la del soñado país de la Especiería cuyos valiosos productos por entonces fueron de valor incomparablemente mayor que el mezquino que hoy tienen en el mercado y cuyo monopolio guardarán celosamente los pueblos de Oriente. Esto empujó a las carabelas portuguesas guiadas por el genio aventurero de Vasco de Gama y a las españolas de Colón y sus sucesores siendo alcanzado el deseado archipiélago por los compañeros de Fernando de Magallanes, muerto éste a manos de los salvajes hijos de Cebú y en aquella memorable expedición española que por primera vez dió el viaje de circunnavegación al planeta.

Ya habían sido visitados los países de Ternate y Tidore por los portugueses que fundaran sus establecimientos de la India y de Malaca. Desde que tuvieron noticia de la llegada de los españoles de la expedición de Magallanes a las remotas islas procuraron por todos los medios que a su alcance estuvieron estorbar sus propósitos y los de otros nuevos viajes.

Las islas Molucas tienen la determinación geográfica que sigue: el Ecuador atraviesa el archipiélago cuya longitud según el meridiano de Greenwich se comprende entre los grados 125 a 135 Este.

Este archipiélago, en manos hoy de Holanda, es un abigarrado mosaico de islas grandes, medianas y pequeñas en gran número y situado al Occidente de Nueva Guinea. Bañan sus costas el Gran Océano y varios mares secundarios como los mares de Moluca, Ceram y de la Banda cuyas aguas forman grandes abismos submarinos inmediatos a los innumerables escollos.

Es la isla de Halmahera, Dailolo o Djilolo la principal, de accidentado y complicado relieve y estructura, en la costa O. hállase la ciudad de Ternate que como las islitas inmediatas de Tidore y Makian visitaran los peninsulares de los tiempos que historiamos.

Numerosas son las obras que sobre tan interesante litigio se han escrito, y si nos movemos a escribir esta monografía es por tener a la vista la documentación original que en el Archivo General de Indias se conserva que aunque en su mayor parte ha sido dada a conocer a los investigadores sin embargo puede guardar aún secretos sobre todo en lo que se refiere al fracasado Convenio de Badajoz.

Ante todo tengamos presentes los repertorios de documentos que siguen: las obras de Martín Fernández de Navarrete, de Toribio Medina, de Torres de Mendoza, de Lloréns, de Sáiz de Baranda y especialmente la más completa en cuanto que pretende agotar toda la documentación que sobre el particular se contenía en el citado Archivo: la colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas publicada por la Compañía General de Tabacos de Filipinas; son cuatro los volúmenes que han visto la luz y se llega con ellos a la fecha de 1524 es decir a vísperas del referido Convenio de Badajoz de tanto interés para el conocimiento del litigio que sostuvieran los peninsulares.

Complementan lo que nos digan los documentos originales y los repertorios anteriormente citados las notas, comentarios y observaciones de las siguientes obras que no pretenden formar siquiera un ensayo de bibliografía del pleito de Maluco pero en donde se registran los libros más interesantes que sobre tal asunto han llegado a nuestro conocimiento:

Gomara, «Historia General de las Indias», Zaragoza, 1554.

Joao de Barros, «Décadas da Asia», Lisboa, 1778.

Prevost, «Historia de los viajes», París, 1746.

Argensola, «Historia de las Molucas», Madrid, 1609.

Gonzalo Fernández de Oviedo, «Historia general y natural de Indias», Salamanca, 1547.

Herrera, *Décadas*, Madrid, 1730, más el contenido bibliográfico (obras y autores) registrado en la obra de G. T. Medina.

«El descubrimiento del Océano Pacífico», Santiago de Chile, pág. 115 a 176.

De este modo y con tales guías procuraremos historiar el pleito del Maluco pero fijándonos únicamente en su historia interna política y diplomática no en las derivaciones externas que tuviera y que se ventilaban en aquellas remotas islas y muchas veces en el campo de batalla.

Parte el contenido de esta monografía de las dos solemnes bulas de Alejandro VI con su famosa línea divisoria, sigue luego con la importante rectificación del Tratado de Tordesillas de 1494, se da noticia de las diferencias entre las dos cortes en los años sucesivos, el proyectado acuerdo de Badajoz y su fracaso acabando finalmente como el término del pleito.

II

Bien conocidas son no sólo por las exactas reproducciones hechas sino también por los comentarios de que han sido objeto las dos bulas del Pontífice Alejandro VI fecha la primera a 3 de Mayo de 1493 y la segunda a 4 de Mayo del mismo año con la concesión a los Reyes Católicos y sus sucesores de las Indias e islas descubiertas y por descubrir (1).

Por la primera y en la misma forma y con las mismas gracias dispensadas a los Reyes de Portugal en lo que habían descubierto Africa, Guinea, La Mina se entregan a los Reyes Católicos las citadas tierras sin restricción alguna territorial en estos términos precisos y categóricos:

(1) Las dos bulas en el Archivo General de Indias. Patronato, Simancas, 1-1-1. La 1.^a publicase por la Compañía General de Tabacos de Filipinas, tomo I, pág. 3-6 en la colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV por Martín Fernández de Navarrete, tomo II, pág. 23 y por Blair and Robertson, tomo I, pág. 97. La 2.^a por la citada Compañía, I pág. 9-14, Navarrete ob. cit. II pág. 28, Hernáez, I pág. 12, Blair and Robertson I pág. 105, Colección de documentos de Torres de Mendoza t. 16 p. 356.

Et ut tanti negotii provinciam Apostolicæ gratiæ largitate donatis, liberius et audacius assumatis, motu proprio, non ad vestram vel alterius pro vobis super hoc nobis oblatae petitionis instantiam, sed de nostra mera liberalitate, et ex certa scientia, ac de Apostolicæ Potestatis plenitudine, omnes et singulas terras, et insulas prædictas, sic incognitas, et hactenus per Nuntios vestros repertas et reperiendas in posterum, quæ sub dominio actuali temporali aliquorum Dominorum Christianorum constitutæ non sint, auctoritate Omnipotentis Dei nobis in Beato Petro concessa, ac Vicariatus Jesu Christi, qua flungimur in terris, cum omnibus illarum Dominiis, cum Civitatibus, Castris, Locis et Villis, juribusque et jurisdictionibus ac pertinentiis universis, vobis hæc redibusque et subcesoribus vestris, Castellæ et Legionis Regibus, in perpetuum Auctoritate Apostolica, tenore præsentium, donamus, concedimus et assignamus, vosque ac hæredes et subcesores præfatos de illis investimus, illarumque Dominos cum plena libera et omnimoda potestate, auctoritate et jurisdictione facimus, constituimus et deputamus (1).

Esta amplísima liberalidad del Romano Pontífice tuvo una limitación en la segunda Bula fijando la línea de demarcación como es sabido *fabricando y componiendo una línea del Polo ártico al Polo antártico.... la cual línea diste de cada una de las Islas Azores y Cabo Verde cien leguas hacia el Occidente y Mediodía (quæ línea distet a qualibet insularum quæ vulgari-ter nuncupatur de los Azores et Cabo Verde (entum leucis versus Occidenteus et Meridiem) (2).*

Esta reserva del documento pontificio ciertamente hecha ante la protesta del representante en Roma de la Corte Ibérica vecina creyendo sus intereses lesionados se inserta sin acompañar referencia alguna al Rey de Portugal que ocupara lo que hasta la línea de demarcación comprendiera.

Solamente y en esta forma vaga se advierte que esta *donación, concesión y asignación no se entienda ni pueda entender que se quite ni haya de quitar el derecho adquirido a ningún Príncipe cristiano que actualmente hubiere poseído las dichas*

(1) Transcripción corregida del Bachiller Salmerón encargado de las escrituras latinas del Patronato Real en tiempo de los Reyes Católicos y Carlos V. Navarrete ob. cit. tomo II pág. 25.

(2) Traducción hecha por D. Juan de Solórzano (Política indiana t. I cap. 10) inserta por Navarrete ob. cit. t. II pág. 33.

islas y tierras firmes, hasta el susodicho día de Navidad de Nuestro Señor Jesucristo (...nulli Christiano Principi, qui actualiter praefactas insulas ant terras firmas possederit...) (1).

Realmente dentro de las soberanas atribuciones de la más alta jerarquía indiscutida de la Iglesia estaba la solemne declaración que estos dos documentos pontificios encierran así como en la obediencia que guardarán los Príncipes Cristianos al Romano Pontífice el respetarla y acatarla en unos y en considerarla como la definitiva consagración de su derecho en el agraciado.

Pero también en estas mismas Bulas se advierten las diferencias que separan a las dos Cortes Ibéricas que obligan al Papa en su segunda Bula a fijar la línea de demarcación, los intereses de ambas Cortes se encuentran en pugna creyéndolos cada una vulnerados a cada viaje y descubrimiento de los navegantes de la parte contraria.

Ciertamente que si desde los primeros días que se tuvieron noticias en la Península de los descubrimientos españoles las desavenencias y resquemores reflejados en continuas protestas comenzaran bien podemos tomar como punto de partida para historiarlas estas dos Bulas históricas donde por un solemne y grandioso gesto del Romano Pontífice quedó dividida la tierra de Polo a Polo en dos partes asignándose una a España y a Portugal la otra, bien entendido que con ello sólo tendió a fijar una línea demarcatoria al Occidente de las Metrópolis.

El rey de Portugal antes de que Cristóbal Colón emprendiera su primer y feliz viaje ya se dirigía al navegante, *noso especial amigo en Sevilha*, a 20 de Marzo de 1488 solicitando su ida a Lisboa olvidando pasadas cuestiones con la justicia y diciéndole categóricamente: *e por tanto vos rogamos e encomendamos que vossa vinda seja loguo e para isso non tenhaes pejo algum: e agradecemos lo hemos e teeremos muito en servizo* (2).

Cristóbal Colón a servicio de Castilla realiza su memorable viaje de descubrimiento y desde las primeras noticias que de ello se recibieran en la Península el Rey de Portugal, despedido por los inesperados éxitos de sus vecinos ahora rivales prepara una escuadra ante cuyos preparativos advierten los

(1) Navarrete ob. cit. t. II pág. 33.

(2) Original en el Archivo del Duque de Veragua publicada por Navarrete ob. cit. t. II págs. 5-6.

Reyes Católicos al Duque de Medinasidonia que tenga pronta sus carabelas (1) y también al Almirante (2) que preparaba su segundo viaje; tranquilízase a éste sobre los preparativos que el Rey vecino hiciera conforme las tranquilizadoras seguridades que de Portugal vinieran; de todos modos no dejan de advertir que se doble el número de naos de la expedición en relación a los aprestados por Portugal y que en el viaje se desvíe de la costa portuguesa (3).

El reparto hecho por la autoridad pontificia no había sido del agrado de los interesados por lo cual fueron nombrados para nuevo arreglo como diputados por los Reyes Católicos Don Henrique Henríquez, Mayordomo mayor; Don Gutierre de Cárdenas, Comendador mayor y el Doctor Rodrigo Maldonado los tres del Consejo como Procuradores bastantes y por el Rey Don Juan I de Portugal Ruy de Sousa, Señor de Sagres y Berenguel, Don Juan de Sousa, su hijo Almotacén mayor, y Arias de Almadana, Corregidor también del Consejo del Rey y sus Embajadores en este caso.

Los dichos Procuradores de una y otra parte en la villa de Tordesillas y a 7 de Junio de 1494 llegan a la famosa Capitulación que lleva el nombre de la villa y cuyo contenido y derivaciones nacidas de la vaguedad del acuerdo y espíritu de las partes contratantes pasamos a examinar (4).

En la capitulación de Tordesillas (7 de Junio de 1494) los Procuradores antes dichos de las dos altas partes contratantes llegaron a los siguientes acuerdos:

1.º Fijar una línea de Polo Artico a Polo Antártico a 370 leguas al O. de las Islas de Cabo Verde *por grados o por otra manera como mejor y más pronto se pueda dar, de manera que no será más*. Todo lo descubierto hasta ahora y lo que se des-

(1) Original en el Archivo de los Duques de Medinasidonia.—Navarrete ob. cit. t. II pág. 22.

(2) Original en el Archivo del Duque de Veragua.—Navarrete t. II pág. 72.

(3) Cartas cuyos originales están en el Archivo del Duque de Veragua y en el General de Indias de Sevilla publicanse por Navarrete ob. cit. t. II págs. 76 y 78.

(4) El original de la Capitulación de Tordesillas en el Archivo de Indias, Patronato Simancas 1-1-1. Publícase por la Compañía General de Tabacos de Filipinas t. I págs. 22-40 y por Navarrete ob. cit. t. II pág. 130, en la Colección de documentos inéditos de Torres de Mendoza t. 30 pág. 258, por Blair and Robertson fragmentos en traducción inglesa t. I pág. 115.

El Traslado de la Capitulación Archivo de Indias Patronato Simancas-2-2 1/18 publícase el Traslado y confirmación por la Compañía General de Tabacos de Filipinas t. I págs. 41-59.

cubriere dentro de la citada línea para Portugal será y para Castilla lo que se hallare pasada la línea hacia el Poniente.

2.º No irán las naos castellanas a descubrir tierra ni islas dentro de la línea citada haciéndolo recíprocamente las portuguesas pasando la raya citada y se devolverán a la parte contraria las que se encontraren navegando por aguas del vecino.

3.º Para fijar la línea de demarcación dentro de los diez meses a partir del día de la fecha cada parte enviará una, dos o más carabelas y juntas las de ambas Coronas en Gran Canaria con los pilotos, astrólogos, marineros y cualesquier otras personas que convengan yendo algunos de ellos en las naos de la otra parte *para que juntamente puedan mejor ver y reconocer la mar y los rumbos y vientos y grados de Sur y Norte y asignar las leguas sobredichas* juntos todos los navíos marchen a las Islas de Cabo Verde y de allí marcharían derecho al Poniente midiendo como acordaren las 370 leguas y donde se acabare se haga el punto y señal que convenga por grados de Sur o de Norte o por singladuras de leguas o como mejor se acordare y ya fijada la línea con poder bastante por los citados Procuradores no pueda ser contradicha.

Caso que la línea encontrare en su trazado isla o tierra firme así que a estas se llegare se hará alguna señal o torre poniéndose otras en derecho de la dicha raya dividiéndose la tierra entre ambas partes contratantes.

4.º Los navíos de Castilla puedan ir libre segura y pacíficamente por los mares dados a Portugal dentro de la línea siempre que vayan por sus caminos derechos sino por tiempos contrarios y si en su camino hallaren tierras antes de atravesar a la raya sean entregadas a Portugal.

A modo de medida transitoria se advierte en las Capitulaciones que si hasta los veinte días de Junio en que están hechas se hallaren tierras dentro de las 250 leguas primeras de las 370 a partir de las de Cabo Verde a Portugal se entreguen pero las halladas en las 120 leguas restantes puedan conservarlas los castellanos y pasados los tales 20 días de Junio sean de Portugal todas las que se hallaren hasta la citada línea de demarcación (1).

(1) El contenido de la Capitulación de Tordesillas para mayor claridad extractamos recogiendo lo substancial de su contenido y lo ordenamos en artículos sacándolos del original.—Arch. de Ind. Pat. S., 1-1-1.

Los Reyes Católicos escribieron a Colón con fecha 16 de Agosto dándoles cuenta de las Capitulaciones con Portugal hechas y que por ser lo acordado *cosa muy dificultosa y de mucho saber y confianza* convenía que él fuera entre los comisionados de Castilla a fijar la línea o su hermano u otra persona que él sepa bien informada *por escrito, por palabra y aun por pintura* (1).

Por convenio celebrado a 15 de Abril de 1495 entre ambas Coronas se modifican las primitivas Capitulaciones en esta forma para excusarse debates y diferencias entre las personas que fueran a demarcar y dar tiempo a que se descubran las islas y tierra firme objeto de la demarcación.

1 Los astrólogos, pilotos, marineros y demás personas que fueran escogidas tanto de una como de otra parte se juntarán en algún punto fronterizo de España y Portugal acordando en todo el mes de Julio siguiente la manera en que se haya de hacer la línea de partición, siendo todos conformes se aprobará y confirmará por los Reyes.

2 Hecho el dicho asiento y puestos a navegar tanto castellanos como portugueses pueden hallarse isla o tierra dentro de la línea ya fijada a requerimiento una parte de la otra dentro de los diez meses a partir del día del requerimiento se fijará la línea según la orden del asiento tomado por astrólogos, pilotos, marineros y demás personas.

Caso de que la línea no pase por la tierra hallada se declarará cuántas leguas hay de una a otra tanto de la parte adjudicada a los portugueses como la de los castellanos y así en adelante.

3 Hasta los diez meses siguientes al requerimiento se prorroga la fecha de la ida de las carabelas y personas que en las Capitulaciones se indican.

4 Que *so grandes penas* y para mejor información de los navegantes, se ordena que en todas las cartas de marear que se hagan se ponga la línea de partición *de*

(1) Original en el Archivo del Duque de Veragua y registrado en el Archivo de Indias publicase por Navarrete ob. cit. t. II pág. 154.

la forma que acordaren la medida della los dichos astrólogos e pilotos e marineros que asi se juntaren, seyendo todos conformes (1).

Germán Latorre.

(Continuará.)

(1) El original de este Convenio en el Archivo de Indias de Sevilla Patronato Simancas 2-1-1/18, publicado por la Compañía General de Tabacos de Filipinas t. I págs. 60-64, Navarrete ob. cit. t. II pág. 170, Blair and Robertson traducción inglesa t. I pág. 131.

Este documento ha sido también extractado recogiendo lo esencial de su contenido y ordenándolo en artículos que no lleva en el original.

MARTÍNEZ MONTAÑÉS

EN EL ARCHIVO DE INDIAS

(CONTINUACION)

En sevilla en 10 de Henero de 1650.

D. Francisco Martinez Montañez en nombre y con poder que tengo de doña catalina de calçedo y sandobal muger legitima que fue de Juan martines montañes escultor y arquitecto y demas sus hijos—Digo que V. S. se ha de servir en cumplimiento de lo mandado por su magestad y la merced que me hizo de una visita de nao que tengo presentada en estos autos de mandar tenga lugar la dicha visita en laflota que de proximo se ha de despachar para tierra firme en una o mas naos que io señalare y que con efecto tengo prompta para poder conseguir mi intento y de los demas interesados que asi lo deue V. S. hazer rrespecto de que la dicha cedu'a de visita se dio a mi padre en recompensa y satisfacion de beneficio tan grande y ceruicio que a su magestad hizo de que quedo tan gustoso para cuio efecto y por obedecer a su magestad dexo las comodidades de su casa y familia gastando mucho de su patrimonio en el dicho viaje supuesto loqual no es justo que auiendo llegado el caso de que tenga lugar la dicha cedula dexede de cumplirse obligacion tan grande, pues es berisimil que a no aver tenido lugar hasta agora y a tener noticia su magestad que hizo la dicha merced a mi padre que no hauia tenido lugar hasta agora lo uuiera compensado con otra cosa por satisfacer el beneficio que se le hizo—maiormente en la ocasion en que me hallo y se hallan los demas interesados despues de hauer muerto mi padre dexandonos con muchos alcanses en la hazienda y obligaciones a que satisfacer sin rremedio mas prompto que el dicho efecto y visita pues consiguiendolo po-

dre satisfacerle (juntamente que es lo mas piadoso que tiene esta causa) se acomodan dos hijas del dicho mi padre que estan proximo para tomar estado de rreligiosas y no tienen otro efecto mas prompto para conseguir su fin deseado.

Por tanto a V. S. pido y suplico por mi parte y en nombre del (roto el documento) demas interesados haga y mande en cumplimiento de lo mandado por su magestad se acomode en la ocacion presente la dicha visita por ser la mas prompta que ai y que hazta oy no a podido tener lugar que estoi presto de nombrar nao o naos en que se pueda acomodar pido justicia.

D. Francisco Martinez Montañes (Rubricado).

Doña Catalina de galcedo y sandoual viuda de juan martines montañes vecino desta ciudad maestro escultor y arquitecto. Por mi i como madre tutora y curadora de mis menores hijos y del dicho mi marido=Digo que como a V. S. le consta, Su magestad por cedula de ciete de Abril del año pasado de seis-cientos y treinta y seis hizo merced al dicho mi marido de que nombrase una nao de quinientas u seiscientas toneladas para que fuese de marchanta en una de las flotas de tierra firme, o nueva españa y despues por carta del Real Consejo de indias de ocho de abril del mismo año se declaro que en rremuneracion del seruicio que el dicho mi marido hizo a su magestad se le permitiese nombrase Nao estrangera siendo el dueño de ella natural y despues por otra orden del mesmo Real Consejo dada por agosto del año seiscientos y treinta y ocho se le concedio asi mesmo pudiese nombrar dos naos como ambas no passasen de seis-cientas toneladas como parece de las dichas cedula y ordenes que originales estan en los dichos autos cuio testimonio presento, siendo asi que en pago de los gastos que hizo el dicho mi marido en la corte y los que en su ausencia se hizieron en su casa que dejo en seuilla y en rremuneracion de lo vien que siruio en la obra de su facultad que acabo con tanta perfeccion no tuuo otra recompensa que la merced de la dicha visita sin que aia tenido cabimento desde el dicho año de treinta y seis asta ahora que V. S. se siruio de reseruar en la flota de tierra firme deste año trescientas toneladas por cuenta de la dicha licencia y esto fue en sazón que se hallaron tan pocas

En 8 Noviembre
El Presidente
Alcayde

que fuese de marchanta en una de las flotas de tierra firme, o nueva españa y despues por carta del Real Consejo de indias de ocho de abril del

naos que no solo no ubo quien comprase las dichas trescientas toneladas pero ni aun ubo naos para llenar el buque de la flota pues se quedo por ocupar parte del dicho buque y aguardando que los galeones biniesen con deseo de hallar comprador y remediar mi nesecidad tampoco ha hauido quien la compre porque en tan breue tiempo no ha hauido quien se atreua a despacharse y solo dos naos nuevas que pudieron hazerlo la una entro por eleccion en el rresto que quedo por ocupar i la otra compro el preuilegio del consulado como a B. S. le consta y asi no e tenido forma de disponer ni bender el dicho mi priuilegio por falta de naos con esta merced no ha tenido cumplimiento creciendo cada dia mi necesidad y la de mis hijos con mucho extremo por aber quedado muy pobre atento lo qual,

A V. S. pido y suplico mande declarar no me pare perjuicio en no auer nombrado nao en esta flota pues no me fue posible y que en qualquiera de las flotas de tierra firme o nueva españa del año que biene pueda hazer el dicho nombramiento rreseruando las dichas trescientas toneladas en el buque que se señalara para las dichas flotas en que reciuire merced de V. S. pues lo contrario seria quedar sin cumplimiento la merced que su magestad hizo al dicho mi marido y nuestras nescesidades sin ningun rremedio pido justicia &^a.

Doña Catalina de salcedo sandoval (Rubricado).

Auto.
Señores Presidente
Alcayde, thesorero
parra contador mayor,
alguacil mayor, regama
lorenzo andes.

Questa parte ocurra a su magestad y Señores de su Real Consejo de Indias y saque este testimonio se le de probeydo por los Señores Presidente y Jueces oficiales de su magestad de la cassa de la contratación de sevilla en ella en ocho de noviembre de mill y seiscientos cinquenta y tres años.

Francisco de vilches (Rubricado).

En 23 de diziembre.

D.^a Catalina de salcedo y sandobal viuda de Juan Martines Montañés vecino que fue de esta ciudad Maestro escultor y alquitecto en ella por mi y como madre tutora y curadora de mis menores hijos y del dicho mi marido hago reproduccion de nuebo ante V. S. de estos autos y de las tres cedula de Su Magestad en ellos presentados—Y digo que en recompensa y

satisfacion del seruicio que a su magestad hiço el dicho mi marido como en ellas se refiere y de los dichos autos consta le hiço merced de una visita de nao en qualquiera de las flotas que estubiesen mas de proximo para nauegalas prouincias de tierra firme o nueva españa siendo de parte de quinientas a seiscientas toneladas y de no poderse ajustar en una misma que se pudiesen nombrar dos siendo de las mismas flotas y no excediendo de las dichas toneladas y en caso que no pudiese ajustarse en nao española a causa de hallarse pocas fabricadas tubiese lugar la dicha merced en estrangera con que el dueño de ella fuese natural de estos Reynos—Y aunque en diferentes ocasiones asi en vida del dicho mi marido como despues de su muerte yo en su nombre y como madre tutora y curadora de mis hijos y del dicho mi marido e suplicado a V. S. se sirva de admitir y dar la dicha visita en la dicha nao o naos que hubiese hasta ora no a tenido efecto y por que es justo le tenga considerándose el beneficio tan grande y seruicio que a su magestad hiço el dicho mi marido—Y tambien que a no ser asi era el efecto mas pronto que pudiera destinarle para su satisfacion lo hubiera hecho en otra cosa por que hubiese cumplido efecto su Real Cedula y merced y asi mesmo con la consideracion de hallarme con muchos alcançes que he tenido con su muerte y obligaciones a que satisfacer sin tener efecto mas pronto de que poderlo hacer y con dos hijas que poner en estado de religiosas luego que tenga efecto la dicha visita por no tener como no tengo otro caudal con que dotarlas y en la ocasion presente de las dos flotas que estan de proximo para despacharse a las prouincias de tierra firme y nueva españa puede tener lugar el que se me de la dicha visita y licencia.

Pido y suplico a V. S. se sirva de que se me admita la dicha visita en cumplimiento de las dichas Reales Cedula y se me acomode en la nao o naos que hubiere española o estrangera como por ellas se manda que estoy presta a embiarla que en ello rreciuire merced con justicia la qual pido &^a.

doña catalina de salcedo y sandobal (Rubricado).

D. Ignacio martinez montañes en nombre y con poder que tengo de doña catalina de salcedo y sandobal mi madre muger legitima que fue de juan martinez montañes, como tutora y curadora de los menores sus hijos; digo que V. S. fue seruido

de admitirme el priuilegio de su magestad, de una visita de seiscientas toneladas de que tengo presentadas diferentes cedula Reales; y por que en la flota que de presente se despacha a la prouincia de tierra firme, no auido lugar de acomodar nao en el buque que ba en la dicha flota las trescientas toneladas que se me tienen concedidas en ellas, por que dos naos que binieron nueuas, en la flota passada la una ocupo el buque que faltaua por llenar de la dicha flota y la otra tomo la visita del consulado y para que en todo tiempo conste como no e tenido comprador, para las dichas trescientas toneladas y se me admita en la primera ocasion de flota que uuiere.

Por tanto a V. S. pido y suplico mande que atento a que no auido comprador de las dichas trescientas toneladas me quede siempre el derecho a saluo de poder nombrar nao, pido justicia &^a.

D. Ignacio Martinez Montañes (Rubricado).

En 31 de Agosto.

En sevilla en la casa de la Contratacion de las yndias en treinta y uno de Agosto de mill seiscientos y cinquenta y nueue años ante los Señores Presidente y Juezes oficiales por su magestad de la Real Audiencia de la casa de la Contratacion de las Yndias desta dicha ciudad Presente esta peticion el contenido en ella en nombre de su parte.

D. Ignacio Martinez Montañes en nombre de D.^a Catalina de Salcedo y sandoual viuda de Juan Martinez Montañes difunto mi Padre, Tutora y curadora de las personas i vienes mios y de los demas mis hermanos sus hijos y del dicho su marido hago presentacion ante V. S. desta Real Cedula de su magestad para que a dos naos de a trescientas toneladas cada una que nombrare la dicha mi madre se les de visita para qualquiera de las flotas de nueva españa o tierra firme.

A V. S. pido y suplico haia por presentada y mande que en la Contaduria desta casa se tome la rrazon de ella y se me buelua original pido justicia.

Otro si digo que el año pasado de mill y seiscientos cinquenta y tres presente ante V. S. y francisco de vilches Escriuano de esta Real Audiencia una cedula y dos cartas sobre la visita de las dichas dos naos.—A V. S. suplico mande que las dichas tres cedulas se me entreguen para mi rresguardo y

hazer el dicho nombramiento en la primera ocasion que se ofresca, pido justicia &^a.

D. Ignacio Martinez Montañes (Rubricado).

[En el margen izquierdo dice lo siguiente:]

Que sea por presentada y se tome la razon en Contaduria.

Vista la dicha peticion por los dichos Señores y presentada la dicha Real Cedula y mandaron le tomen la razon della en la Contaduria desta cassa y en quanto al otro si se le entreguen las zedulas y cartas originales quedando un traslado dellas en estos autos.

Francisco de Vilches (Rubricado).

Zedula.

El Rey—Mis Presidentes y Jueces fiscales de la casa de la contratacion de seulla a Juan Martines Montañes he hecho merced como por la presente se la hago de que la nao que nombrare hasta quinientas o seiscientas toneladas se admita y de visita en una de las flotas que han de ir a las provincias de tierra firme y nueva españa y asi os mando la admitais y deys la dicha visita en una de las dichas flotas para que nauegue en ella de marchanta en la forma que se acostumbra despues de cumplidas las demas mercedes que desta calidad tengo hechas a otras personas y habiendo pagado primero en esta casa con ynterbencion del Comisario de la media anata cinquenta ducados en plata doble y si fuere de seiscientas sessenta y siendo de mas porte al rrespecto que es el derecho que se a declarado deve pagar esta merced por la dicha media anata con mas medio por derecho de lo que montare para las costas de su conducion a mi Corte y desta mi Zedula ha de tomar la razon D. Juan de Castillo mi Secretario y del Registro de mercedes dentro de quatro meses contados de la fecha della y sin averla tomado no se a de usar desta merced ni los ministros a quien tocare la executen y tambien la tomara Geronimo de Canencia escribano y de la Junta de la dicha media anata a cuyo cargo estan los libros de la razon de la fecha en madrid a siete de hebrero de mill y seiscientos y treynta y seis años —YO EL REY.—Por mandato del Rey Nuestro Señor Don Fernando Ruis de Contreras.

Tome la raçon en doce de Hebrero de mill y seiscientos y treynta y seis.—D. Juan de Castillo.—Tome la raçon Gerónimo de Canencia. Tomose la Razon desta cedula de su magestad En sus libros de la Contaduria de la casa de la Contratacion de seulla en dies y ocho de abril de mill y seiscientos y treinta y seis años.—D. Pedro de Urbanco.—D. Manuel Manrique.

Y a las espaldas de la dicha Real Zedula estan sinco señales de rubricas de firmas.

Por Cedula de siete de hebrero de este año Tiene su magestad hecha merced a Juan Martinez Montañés de una visita de nao de quinientas a seiscientas toneladas para que pueda nauegar de merchanta en una de las flotas de tierra

Carta firme en nueva españa y por que por su parte sea hecho rrelacion en el consejo y rrespecto de los pocos nabios que ay y se fabrican en estos Reynos tendra dilacion el poder goçar de la dicha merced y a suplicado que teniendo atencion a que se le hizo en remuneracion de seruicio hecho a su magestad y gastos que se le rrecrecieron se declare que pueda hazer el nombramiento de la nao que a de nauegar en las dichas flotas segun lo dispuesto en la dicha zedula aunque sea estranxera siendo el dueño della natural destos rreynos y en caso de no aberla fabricada en ellos y abiendose visto en el consejo ha parecido Que haziendo el nombramiento en la conformidad que suplica se le admita y de bisita a la dicha nao en una de las flotas en el lugar que le tocare segun lo resuelto por su magestad en la dicha zedula Vuestras mercedes daran para ello las hordenes que conbengan de madrid a ocho de abril de mill y seiscientos y treynta y seis años—la qual dicha carta esta señalada con seis rrubricas de firmas—Y al pie della un membrete que dice—A la Casa.

Tomose la razon de la carta del Consejo de las yndias desta otra parte escripta en los libros de su magestad de la Contaduria de la Casa de la Contratacion de seulla en ocho de abril de mill y seiscientos y treinta y seis años—D. Pedro de Cibanco - D. Antonio Manrique.

Carta Su magestad por zedula de siete de hebrero del año pasado de seiscientos y treynta y seis hizo merced a juan martinez montañés de que la nao que nombrase de hasta

quinientas o seiscientas toneladas se admitiese y diese bisita en una de las flotas que ubiesen de yr a las prouincias de tierra firme o nueva españa para que naegase en ella de merchanta en la forma en que se acostumbraua despues de cumplidas las demas mercedes que desta calidad estubiesen hechas a otras personas y aora por parte del dicho Juan Martinez Montañes sea hecho relacion en el Consejo que aunque abia serca de tres años que se le abia dado la dicha lizencia no habia tenido efecto por no aber hallado persona que la tomase y esta con necesidad y algunas deudas y a suplicado se le conceda la dicha bisita para dos nabios los que nombraren que ambos no excedan de las dichas quinientas a seiscientas toneladas y bisto en el Consejo y la Resolucion y parecer de v. m. y los Jueces Oficiales an embiado sobre ello en carta de dies y siete deste a parecido conceder al dicho juan martinez montañes lo que pide con que las dos naos que nombraren no pase del numero de las dichas quinientas a seiscientas toneladas y que ayan de ser ambas para dicha flota y no diuididas para dos guardandose las ordenes de su magestad para en quanto al lugar con las naos de pribilexio y en esta conformidad se le dara la bisita y despachos necesarios para ello y la media anata se cobrara segun y en la forma que se dispone y manda por la dicha zedula en que se le hizo la dicha merced en madrid a dos de agosto de mill y seiscientos y treinta y ocho años —Y la dicha carta esta señalada con cinco rubricas de firmas y al pie de ellas esta un membrete que dice—A la Cassa.

Tomose la razon de la carta del Real Consejo de las yndias retroescrita en la Contaduria de la casa de la Contratacion de la ciudad de sevilla a beinte y cinco de septiembre de mill y seiscientos y treynta y ocho años—D. Diego de Villegas.

El Rey—Mis presidentes y jueces oficiales de la Casa de la Contratacion de la ciudad de sevilla. Por cedula mia de
 Zedula siete de febrero del año pasado de mill y seiscientos y treinta y seis hize merced a juan martinez montañes de que la nao que nombrase de asta quinientas o seiscientas toneladas se le admitiese y diese visita en una de las flotas que ubieren de yr a las probincias de tierra firme y nueva españa para que naegase en ella de merchanta despues de cumplidas las demas mercedes que desta calidad thenia hechas como mas en par-

particular se contiene en la dicha mi zedula a que me refiero y despues con ocasion de lo que por su parte se represento en mi Consejo de las Indias se hordenó pudiese hazer el dicho nombramiento de nao estranxera siendo el dueño natural destos Reynos en caso de no averla fabricada en ellos y que se entendiese esta visita para dos nauios como ambos no excediesen de las dichas quinientas o seiscientas toneladas y que ubiesen de ser para una flota y no diuididas para dos y aora por parte de doña catalina de salcedo y sandobal biuda del dicho juan martinez montañes se me a hecho rrelacion que no habia tenido efecto esta merced por falta de naos y que el año passado no ubo las necesarias para llenar el buque de la flota de nueva españa ni tanpoco en la ocasion de galeones y que solo dos naos nuevas que pudieron comprar esta visita la una abia entrado por eleccion en el resto del buque que quedo por ocupar y la otra por el prebilexio del consulado desta ciudad suplicome que por hallarse ella y sus hijos con necesidad fuese seruido de mandar declarar no pararle ningun perjuizio por no aver nombrado naos en la ocasion del año pasado y que le continuasse su merced y usase della en qualquiera de las flotas de tierra firme o nueva españa deste presente año para que pueda hazer el dicho nombramiento en conformidad de la gracia que le esta condesida reseruandosele buque por essa cassa en el que se señalare para las dichas flotas y abiendose visto en mi consejo de las yndias y surto testimonio que se presento y lo que me ynformasteys serca dello en carta de beynte y siete de henero deste presente año con lo que sobre todo dixo mi fiscal en el dicho mi consejo he tenido por bien de declarar como por la presente declaro que sin embargo de no aberse nombrado por la dicha D.^a Catalina de salcedo como tutora de sus hijos navio que ocupase las trescientas toneladas que se le señalaron en el buque de la flota que el año pasado fue a tierra firme sea visto no averle parado ningun perjuizio y asi os mando que en conformidad de la merced que haze al dicho juan martinez montañes admitays en el grado y lugar que le tocare el ramo que la dicha D.^a Catalina de salcedo nombrare para qualquiera de las flotas de tierra firme y nueva españa deste año reseruandosele buque en el que para ellas se señalare hasta que se le aya cumplido el prebilexio que tiene y que sin alterarle en nada se ha de entender esta declaracion que asi

es mi voluntad fecha en madrid a ocho de março de mill y seiscientos cinquenta y quatro años.—YO EL REY.— Por mandado del Rey Nuestro Señor Juan Bautista.

Al pie de la dicha Rl Zedula estan cinco señales de rubricas de firmas.

Concuerta con su original que lleba en su poder el dicho D. Ignacio Martinez Montañes a que me rrefiero de cuyo rre-
cuiio firmo aqui y para que conste en cumplimiento del auto de los Señores Presidente y Juezes oficiales por su magestad de la Real Audiencia desta casa y de pedimento del dicho D. Ignacio Martinez Montañes doy el presente escripto en quatro foxas de papel del sello segundo en seulla en la dicha casa en primero dia del mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años.— D. Ignacio Martinez Montañes (Rubricado).

Francisco de Vilches (Rubricado).

(Arch. de Ind. Est. 16 Caj. 5 Leg. 123/16).

Juan Martinez Montañés

Por un caxon de chocolate registrado.

Sentenciado de remate dado apremio.

Esta inbentariado este legaxo.

Martin Estevan de Velasco maestre por un caxon de chocolate.

Escribano Juan rremirez Bustamante.

En Sevilla en la Casa de la Contratacion de las Indias en trece dias del mes de henero de mill seiscientos treinta y siete años ante los señores presidente y oidores de su magestad desta casa la presento el contenido con unos rrecados.

Juan Martinez Montañés vezino desta ciudad digo que como consta desta fee de rregistro que presento en el de martin esteuan de velasco maestre de plata me viene un caxon con quatro arrobas de chocolate de guaxaca fino netas de toda tara porque con el caxon y caxetas pesa cinco arrobas y aunque se lo e pedido muchas veces no me lo da ni entrega.

Por tanto a V. S. pido y suplico mande se me de prouision de execucion contra el dicho martin esteuan de velasco maestre por el dicho caxon de chocolate en ser y en su defeto por lo que aueriguare valer en los diez dias de la ley que juro a dios y a esta † (sic) que me es deuido y por entregar pido justicia y costas &.

Juan Martinez Montañés (Rubricado).

[Al margen izquierdo dice lo siguiente.]

dese prouision de execucion por lo que aberigue bale en los dias de...

Vista por los dichos Señores mandaron que se de mandamiento de execucion contra el dicho martin estevan de velasco

maestre por el caxon de cuatro arrobas de chocolate o por el balor que aberiguare en los dies dias de la ley. (Hay dos rubricas).

Escribano rremirez Bustamante (Rubricado).

Martin esteuan de Velasco maestre -1631—Para Juan Martinez Montañez.

Yo Don Diego de Villega Juez y Contador Perpetuo por su magestad de la casa de la qontratacion de las Yndias desta ciudad de Seuilla doi fee que en el Registro de la nao nombrada nuestra señora de Arançaçu maestre de plata martin esteuan de velasco que el año pasado de mill y seiscientos y treinta y seis vino de la prouincia de Nueva España por capitana de la flota General Don Luis Fernandez de Cordoba y desde la hauana en conserba de la armada del cargo del Almirante General Don Carlos de Ybarra esta en el dicho registro una partida del tenor siguiente.

332 — Registro martin esteuan de velasco maestre de la nao nombrada nuestra señora de Arançaçu Capitana de la presente flota general Don Luis Fernandez de Cordoba que a rreseuido de Roque de Arellano vezino de esta ciudad en nombre de Pedro de soto lopez vezino de la de mexico un caxon cubierto de jerga bien acondicionado con cuatro arrobas de chocolate intitulado para entregar en seuilla a Juan Martinez Montañez para que rreseuido guarde la horden del secretario Ugenio de Sarauia por cuya cuenta y rriesgo va y al maestre se le a de pagar por el flete y auerias del dicho caxon ocho pesos otorgo rregistro en forma e lo firmo en la nueva Veracruz en siete de Agosto de mill y seiscientos y treinta y seis años testigos Juan matias y lorenzo Rodriguez —Martin Esteuan de Velasco— Ante mi Don Geronimo Fréns Escriuano de Registros.

En testimonlo de lo qual de pedimento del dicho Juan Martinez Montañez di la presente en seuilla en cinco de henero de mill y seiscientos y treynta y siete años.

Diego de Villegas (Rubricado).

[El resto del folio, como 10 cm. está cortado] [está la huella de haberse cortado el folio siguiente].

8 de henero Bustamante (Hay una rubrica).

Juan Martinez Montañez vecino desta ciudad digo que como consta desta fee de rregistro que presento en el de martin esteuan de velasco maestre de plata me viene un caxon con quatro arrobas de chocolate de guaxaca fino netas de toda tara por que con el caxon y caxetas pesa cinco arrobas y aunque se lo e pedido muchas veses no me lo da ni entrega.

Por tanto a V. S. pido y suplico mande que se me de prouision de execucion contra el dicho martin esteuan de velasco maestre por el dicho caxon de chocolate en ser y en su defeto por lo que aueriguare valer en los diez dias del alli juro a dios y a esta cruz que me es deuido y por entregar pido justicia y costas &^a.

Juan Martinez Montañes (Rubricado).

Poder.

En seuilla en la casa de la Contratacion de las Indias en ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y seis años ante mi el escriuano y testigos parecio Martin Sanchez Montañes vecino desta ciudad y otorgo que daua y dio todo su poder cumplido a Bartolome de celada procurador desta rreal audiencia para que siga y le defienda en el pleito contenido en la peticion de la oxa antes desta y sobre ello haga todos los autos judiciales y extrajudiciales que conbengan hasta la difinitiba que para ello y lo de a ello anexo y dependiente le da este poder con libre y general administracion y facultad de su judicial jurar y sostituir y lo rrelato en forma y a su firmeça obligo su persona y bienes abidos y por aber y lo firmo a quien doi fee que conosco Antonio de Cara y Juan Vales y Francisco de Morales vecinos de seuilla.

Joan Remirez Bustamante (Rubricado).

Juan Martinez Montañes (Rubricado).

[El tercio del folio que sigue está cortado].

El presidente y Oidores de la rreal audiencia de la casa de la Contratacion de las Indias desta ciudad de seuilla mandamos al teniente de alguacil mayor desta rreal audiencia y a bos qualquiera de los alguaciles della que hagais execucion en la persona y bienes de martin esteuan de velasco maestre de plata

de la nao nuestra señora de Aranzazu que el año pasado de seiscientos y treinta y seis bino por capitana de la prouincia de nueva españa general Don Luis Fernandez de Cordoua por un caxon de chocolate de cuatro arrobas y por el balor que aberiguare en los dies dias de la ley que el dicho maestre dexo de entregar a Juan Martinez montañes vecino de esta ciudad cuyo es y a quien benia consignado como consta de rrecados ante nos presentados y juro no abersele entregado la qual execucion aced conforme a derecho y estilo desta rreal audiencia dada en seuilla en la dicha casa en dies y seis dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y siete años.

D. Miguel de Luna y Arellano (Rubricado).

D. Miguel Muñoz (Rubricado).

Yo Juan Martinez Bustamante escribano del Reyno propietario de la Real audiencia desta casa la fize escreuir por su mandado (Hay una rubrica). Prouision de execucion contra Martin estevan de Velasco maestre por un caxon de chocolate o su balor.

En seuilla en dies y seis dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y siete años en cumplimiento de la prouision de esta otra parte y por la contraria y costas en ella contenida blas ponce de leon alguacil desta rreal audiencia rrequirio a estevan de velasco maestre diese bienes libres y desembargados en que poder hacer execucion por la contra de principal y carta contenida en esta prouision el qual señalo el ferreuelo que trae puesto en los onbros en el qual el dicho alguacil trabo la execucion y la dexo abierta para la mexor e a la que conbenga y lo firmo testigos Antonio de lara y Antonio clemente natera y francisco de morales vecinos de seuilla.

Blas ponce de Leon (Rubricado).

Juan rremirez Bustamante (Rubricado).

Yo el Escriuauo yuso inscripto doi fee que por
 fee. voz de pregonero publico se a traydo en pregon y publica almoneda los bienes en esta causa executados el termino del derecho y no paresio ponedor a ellos fecho en seuilla en veinte y ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y siete años.

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

En seuilla en la casa de la contratacion de las indias en veinte y ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y siete años ante los señores presidente y oidores de su magestad desta casa la presento el contenido en nombre de su parte.

Bartolome de celada en nombre de Juan Martinez Montañez en el pleito executiuo con maestre estevan de velasco maestre de plata=digo que el termino de los pregones es pasado =a v. S. pido y suplico mande se cite el executado de rremate pido justicia &^a.

celada (Rubricado).

Auto. E vista por los dichos señores mandaron que estando en estado zite de rremate estando en estado.

Juan Rremirez Bustamante (Rubricado).

En seuilla en la casa de la contratacion de las Indias en veinte y ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y siete años yo el presente escriuano cite de rremate a esta execucion a martin estevan de velasco maestre en su persona estando en esta casa de que doy fee.

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

En seuilla en la casa de la contratacion de las indias en seis dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y treinta y siete años ante los señores presidente y oidores de su magestad de esta casa la presento el contenido en nombre de su parte.

Bartolome de celada en nombre de juan martinez montañez en el pleito executiuo con martin esteuan de velasco maestre de plata=digo que el suso dicho fue citado de rremate en muchos dias a y maliciosamente no se opone a la execucion rrespeto de que en los diez dias de la ley de berificar mi parte el balor del caxon de chocolate atento a lo qual

A v. S. pido y suplico le aya pero puesto a la dicha execucion a el dicho maestre y le mande encargar los diez dias de la ley porque en ellos mi parte a de aueriguar el valor que tiene dicho en su pedimiento valia el dicho caxon de chocolate y que para ello se cite a el susodicho pido justicia y costas &^a.

Juan Martinez Montañes (Rubricado). Celada (Rubricado).

Auto. e vista por los dichos señores mandaron llevar los autos.

Joan rremirez Bustamante (Rubricado).

E vista por los dichos señores ycieron por opuesto al dicho martin esteuan de velasco maestro de plata y se le encargaron los diez dias que en ellos la parte deste pleito averiguen lo que le conuiniere en seuilla en diez de febrero de mill y seiscientos y treinta y siete años. (Hay tres rúblicas).

Notifica-
cion. En seuilla en trece dias del mes de março de mill y seiscientos y treinta y siete años yo el presente escribano notifique el auto de arriba a martin esteuan de velasco en su persona de que doi fee.

Joan Ramirez Bustamante (Rubricado).

En seuilla diez y seis dias del mes de março de mill y seiscientos y treinta y siete años ante los señores presidente y oidores de la rreal audiencia de la casa de la contratacion de las yndias della presento esta peticion juan martinez montañez.

Juan Martinez montañez en el pleito executiuo con martin esteuan de velasco maestro de plata sobre el caxon de chocolate de guajaca fino que me traxo en su rregistro alegando en forma de mi justicia=Digo que V. S. a de sentenciar esta causa de rremate por el dicho caxon de chocolate y las quatro arrobas de chocolate fino que en el venia conforme al rregistro y a estas cartas que presento y en su defeto por ser como es chocolate finisimo de guajaca como refiere en las dichas cartas y por veinte rreales de plata por cada libra del dicho chocolate porque a este precio costo en las yndias y bale a el mismo precio comunmente en esta ciudad de que ofresco informacion.

Por tanto a V. S. pido y suplico mande rreceuir la dicha informacion en el termino de los diez dias de la ley que estan encargados a la parte contraria de lo contenido en esta peticion se sirua de sentenciarla de rremate por el dicho caxon de chocolate de guajaca fino en ser y por defeto de no entregarle en ser el mismo caxon y chocolate que en el venia y por no entregarlo a precio cada libra de los veynte rreales de plata pues es justicia que pido y costas.

Juan Martinez Montañez (Rubricado).

Auto. Vista por su señoria mandaron que de la ynformacion que ofrece esta la otra parte.

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

En sevilla diez y seis dias del mes de março de mill y seis-
 Citacion. cientos y treinta y siete años yo el escriuano yuso
 escrito notifique el auto de la otra parte contenido a
 martin esteuan de velasco y la cite en forma para la ynforma-
 cion contenida en el dicho auto estando en las casas de su mo-
 rada de que doy fee.

Pedro de horozco==escriuano==(Rubricado).

Sr. Juan Martinez Montañes.

Mui desconsolado me ha tenido no auer rreseuido carta de
 v. m. en la flota en que bino el Sr. Marques de Cadereita y en
 los auisos que despues se han ofresido, oy con la que rreseui
 en esta flota que bino (aqui) a fin de el mes de maio pasado
 tengo notable consuelo assi por saber de la salud de v. m. y de
 toda su casa que sea siempre la que deseo como (por) saber la
 ocupasion en que su magestad le hauia puesto y el buen aire
 conque salio de ella muy propio de todo lo que es a cargo de
 su cuidado el que v. m. ha puesto en mi negocio le estimo co-
 mo debo y serbire con todas beras y para principio de mi
 reconocimiento tengo entregado al Señor Secretario sarabia un
 caxon con cuarenta caxas de mi fino chocolate de guaxaca que
 pesa sinco arrobas para que por su mano baia a la de v. m. y

†
 M N I

ba en esta flota rregistrado con la marca del
 margen enbuelto en jerga y intitulado para
 v. md. quiera dios se logre mas bien que los
 trescientos pesos que se perdieron en la anun-
 siada en la ocasion pasada que tanta falta nos
 han hecho con esta rremito a v. md. una libranza de duscientos
 pesos que he dado aqui al Sr. D. Geronimo de Monsalbe so-
 brino del Sr. Dean de Seuilla para que su merced se los de a
 v. md. y de ellos se sirba de concluir este negocio que le pro-
 meto me tiene bien cuidadoso por ser negocio de honrra y en
 que parese tengo ocupada mi rreputacion y mas con algunos
 que lo han llegado a entender y su dilacion me tiene con mu-
 cho desasosiego y supuesto que el Señor Secretario Guerta es
 tan amigo de v. md. le suplico se sirba de pedir ponga en mi
 despacho el esfuerso posible para que se concluia que yo lo ser-
 bire y no lo ago en esta ocasion por que he quedado de un
 insendio que hubo en esta ciudad el dia de sancta cruz de maio
 a las ocho de la noche muy desacomodado y con alguna nece-

sidad quemaronse dies y ocho casas de la plasuela de el marques y una fue la mia y perdi con el fuego y lo que me hurtaron sinco a seis mil pesos que para quien tenia poco mire v. m. si esto le hara falta con el aiuda de Dios boi bolbiendo en mi y tengo entablado el trato de mi officio y sera serbido de aiudarme para que satisfaga las mercedes y faores que mis Señores y amigos me hasen, segun lo que v. md. me escribe fio estaran ya acabadas mis pruebas y para lo que toca a mi mujer las tiene hechas mi hermano el Licenciado Gaspar ortiz de Arebal y solo en lo de Seuilla por parte de su abuela ay alguna falta v. md. procure se concluian y en esto guardara el orden que el Secretario (Eugenio de) Sarabia le tiene auisado y sus puntos para que benga el despacho tan cabal que no nesese de el fabor de estos señores, a todos sus hijos de v. md. pues lo son tanto mios besamos sus manos mi muger y yo y mi hija y en su bida guarde nuestro Señor la de v. md. por los muchos años que deseo. mexico 12 de Julio de 1636 años.

de v. md. criado. Juan Bauptista de la Plata (Rubricado).

Mi Sr. si acaso no fueren bastante los ducientos pesos de que aora remito libransa v. md. se sirba de suplir lo demas que faltare y lo remitire con libransa al mismo Sr. dean sino es que un caballero llamado D. Geronimo de Serbantes que fue destas partes en la flota pasada el qual llebo orden de darle a v. md. esta cantidad de sien pesos de todo se serbira v. m. de auisarme y aduertir que esta libransa y la que va en el auiso es toda una.

[Hay como unos 10 centímetros en blanco y el resto de la hoja está cortado].

Informacion por parte de Juan Martinez Montañes.

En Seuilla en la Casa de la Contratacion de las Indias en dies y ocho dias del mes de março de mill y seiscientos y trejnta y siete años juan martines montañes para su prouança presento por testigos a juan de yturce boticario y vecino de esta Ciudad en la collacion de San Isidro de el qual se rrecibio juramento segun forma de derecho y prometio de decir berdad y siendo preguntado por el tenor de la peticion presentada por el dicho juan martinez montañes—dixo que conoce a juan martinez montañes y no conoce a martin estevan de velasco y sabe que por fin del año pasado de seiscientos y treinta y seis balia

cada libra de chocolate fino de nueva españa a precio de catorce rreales de plata y lo sabe por que este testigo bendio alguna cantidad dicho precio y este presente año de seiscientos y treinta y siete sabe este testigo que bale a quince o diez y seis rreales de plata cada libra por que este testigo lo a visto bendirlo ansi y lo a oydo decir a muchas personas y que esto sabe de la dicha peticion y lo demas no y que esto es la berdad para el juramento que tiene fecho y lo firmo y que es de edad de sesenta y quatro años. Joan de yturçe.

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

Auto. Y luego en el dicho día mes y año dichos juan martines montañes para esta ynformacion presento por tes-

tigo a andres de matamoros vecino de esta ciudad de la collacion iglesia mayor y ser ministro de la aduana desta ciudad de el qual se rrecibio juramento segun forma de derecho y prometio de decir berdad y siendo preguntado por la peticion presentada por el dicho juan martines montañes dixo que por el año pasado de seiscientos y treinta y seis a los fines de el supo este testigo de geronimo de campos que abia bendido cierta cantidad de chocolate a andres de arriola a precio de a beinte rreales no sabe si fueron de plata o de vellon cada libra y a este testigo le bendio el suso dicho por mucha amistad unas libras de chocolate fino de guaxaca a precio de catorce o quince rreales de vellon cada libra a el qual le dixo a este testigo le hacia tres o cuatro rreales de cortesia y que no sabe otra cosa de lo contenido en la dicha peticion y que lo que pasa en rraçon dello es que hay muchas personas cobdiciosas de este chocolate por ser el mexor que biene a españa y que esta es la berdad para el juramento que tiene fecho y que es de edad de mas de treinta años y lo firmo.

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

Andres Matamoros (Rubricado).

Y luego en el dicho día mes y año dichos el dicho juan martines montañes para esta ynformacion presento por testigo a diego rrodriguez naranjo vezino de esta ciudad en la collacion de la yglesia mayor en la calle de la mar y ser boticario de el qual fue rrecebido segun forma de derecho y prometio decir berdad y preguntado por el tenor de la peticion presentada=dixo que lo que sabe en rraçon de lo que se le pregunta que en la flota general donde navegaban que el

año pasado de seiscientos y treinta y seis bino de la provincia de nueva españa le truxeron a este testigo un caxon de chocolate de guaxaca fino el qual bendio en esta ciudad alguna cantidad de el a precio de dies y ocho rreales cada libra de vellon a diferentes personas y que este era el precio que entonces corria y de ordinario a visto vender este testigo cada libra de chocolate a precio de diez y ocho rreales abiendo mucho y que a este precio le parece a este testigo que si lo obiera de presente se vendiera y nada mas por ser de la mexor suerte de chocolate que biene de las Indias y que esto es la berdad por el juramento que tiene fecho y lo firmo que es de edad de treinta y tres años poco mas o ménos.

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

Diego Rodriguez Naranjo (Rubricado).

En Seuilla en la casa de la Contratacion de las Indias en veinte dias de el mes de março de mill seiscientos y treinta y siete años el dicho juan martinez montañes para esta informacion presento por testigo a geronimo de campos vecino de esta ciudad en la collacion de la yglesia mayor en la calle de el pescado donde tiene tienda de chocolate de el qual se rrecibio juramento en forma de derecho y prometio de decir berdad y preguntado por el tenor de la peticion presentada por el dicho juan martinez montañes=dixo que lo que sabe de la pregunta es que por el año pasado de seiscientos y treinta y seis a los fines de el este testigo compro la libra de chocolate fino que llaman de guaxaca que es el que biene de nueva españa a precio cada libra de catorce y a dies y seis rreales de vellon y despues de el dicho tiempo si lo hallara y este testigo y lo tuviera lo oviera bendido por dies y ocho rreales cada libra de vellon y esto fue un mes despues de aber benido la dicha flota de nueva españa y no ay ninguno de la calidad de la carta que tiene el dicho juan martines montañes que es de el genero de mas estima por tener siempre mas balor y esto es la berdad por el juramento que tiene fecho y por que cómo dicho tiene trata en este genero de chocolate y asi tiene bastante noticia de el y lo firmo y que es de hedad de quarenta años y lo firmo. Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

bisto en 23 de março de 637. Geronimo de Ocampo (Rubricado).

Juan Martinez Montañez en el pleito executiuo con martin esteuan de velasco para la fiança que por la sentencia de rremate de V. S. me esta mandada dar oficio a francisco rramirez galan que tiene botica de medicinas en la plaça de san pablo desta ciudad y es notoriamente abonado.
 Resiuase. =A V. S. pido y suplico le mande rreseuir y pido justicia.

Juan Martinez Montañes (Rubricado).

Se rresiuia por fiador para esta fianza a el dicho francisco Ramirez galan que ofrece probeydo por los Señores presidente y oydores de la Real audiencia de la Casa de la Contratacion de las yndias desta ciudad de sevilla en veinte y quatro dias del mes de marzo de mill seiscientos treinta y siete años.

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

En sevilla en la casa de la Contratacion de las yndias en veinte y quatro dias del mes de marzo de mill seiscientos y treinta y siete años ante mi el presente escriuano y testigos parecio presente francisco Ramirez galan boticario vecino desta ciudad en la collacion de la magdalena al qual doy fee que conosco y se obligo por fiador de juan martinez montañes vezino de esta ciudad en tal manera que si la sentencia del remate en este pleito dada y pronunciada fuere rebocada y los maravedises que por ella le mandan pagar fueren mandados bolber todos o parte dellos y se otorgase como su fiador y principal pagador haziendo como dicho deudor prescio ageno suyo propio y sin que contra el dicho Juan martinez montañes ni sus bienes ni contra otra persona alguna sea fecha ni se haga diligencia ni escucion de fuero ni de derecho cuyo beneficio y los autenticos que en razon dello declare expresamente recibio los bolbera y pagara conforme a la ley de toledo y so la pena della a lo qual obligo su persona y bienes abidos y por aber dio poder a las justicias en especial a los señores presidente e oidores desta Real audiencia a cuyo fuero y jurisdiccion y al de los señores del Real consejo de las yndias se sometio y renuncio su propio fuero domicilio y vezindad y la ley de jurisdiccione judicum prueba prematica de como en ella se contiene para que previa executoria y como por sentencia pasada en cosa juzgada le executen compelan y apremien a lo antes contenido sobre que las leyes y derechos de su favor y la general en forma y lo firmo de su nombre y declaro

de lo aquí contenido testigos antonio de lara y francisco de morales y antonio de

· jhoan remirez bustamante (rubricado).

francisco ramirez galan (rubricado).

tasacion de costas del pleito de juan martinez (roto) contra martin esteban de belasco.

del primer pedimento que pidio mandamiento de execucion y de la fee de la contaduria de la casa	40 mrs.
de el repartimiento treinta y quatro mrs.	34
del poder doce maravedises	12
de la aprobacion de execucion y de la execucion de nombramiento ciento y dos maravedises	102
de otra peticion en que pide citacion de remate y de la citacion .	18
de otra peticion en que se manda dar los autos.	06
del auto de rrelator en que se les marcaron los diez dias de la ley a las partes.	68
de la anotacion del dicho auto	12
de una peticion en que ofrecio informacion y de la citacion que se hiço veinte y quatro maravedises	24
de la informacion tres reales	102
de la pronunciacion de la sentencia.	08
del traslado doce maravedises.	12
de la peticion en que ofrecio la fianza de la ley de toledo y de la fianza.	16
de la tasacion de costas.	16
del mandamiento de apremio.	4
al procurador de dos peticiones.	68
del papel sellado quatrocientos maravedises.	400

978

que las dichas costas suman y montan nobecientos y setenta y ocho maravedises por las quales y el principal los dichos señores mandaron dar providencia de apremio contra el dicho martin esteban de velasco y sus bienes fecho en sevilla en la dicha casa de la contratacion de las yndias en beinte y seis dias del mes de março de mill y seiscientos y treinta y siete años.

(Hay dos rúbricas). juan remirez bustamante (rubricado).

En sevilla en la casa de la contratacion de las yndias en tres dias del mes de abril de mill y trescientos y treinta y siete años ante los señores presidente e oydores desta real audiencia la presento el contenido.

Juan martinez montañez en el pleito de apremio con martin esteban de velasco=digo que auiendo ido el alguacil a execu-

tar el apremio el dicho martin estevan de velasco no puede ser auido por que se a ydo a la ciudad de cadiz y para que se execute el dicho apremio=

a Vuestra Señoria pido y suplico mande dar su comision al blas peres de leon para que execute y haga execucion el dicho apremio y a el señor alguacil mayor don alonso agustin banegas questa despachando la flota de tierra firme poder al dicho blas perez dello orden y fabor para que le execute pido justicia e mando blas peres de leon agustin banegas.

Juan Martinez Montañés (Rubricado).

[En el margen dice lo siguiente]:

Como lo pide.

Vista por los dichos Señores mandaron que se de comision al dicho blas peres de leon para que apremie a el dicho martin esteban de velasco en que pague al dicho juan martinez montañés mill y trescientos y treinta y seis rreales de plata y las costas por el balor del caxon de chocolate y por lo demas que por esta peticion se pide. (Hay dos rúbricas).

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

En sevilla en la casa de la Contratacion de las Indias en dies y siete dias del mes de abril de mill y seiscientos y treinta y siete años paso ante el Señor D. Geronimo Paz de Quellar Oidor semanero desta rreal audiencia la presento el contenido en unos rrecados.

Martin Esteban de Velasco preso en la carcel desta rreal audiencia en el pleito executiuo de juan martinez montañés digo que como consta desta carta de pago que presento yo tengo pagado la cantidad contenida en la probision de V. S. y por que es justo este preso.

A V. S. pido y suplico me mande soltar de la carcel y prision en que estoy pues esta causa pido justicia &^a.

Martin Estevan de Velasco (Rubricado).

Auto. E vista por el dicho Sr. Oidor con la carta de pago y con su fecho en ella mando que se de suelta de la prision en que esta el dicho martin estevan de velasco por esta causa=no estando preso por otra. (Hay una rúbrica).

Jhoan rremirez Bustamante (Rubricado).

Sepan cuantos esta carta vieren como yo joan martinez montañez vezino de esta ciudad de sevilla otorgo y conosco que e resçuido y resçui de martin estevan de velasco maestre de la nao nombrada nuestra señora de aransaçu que el año pasado de mill y seisçientos y treinta y seis vino de la probinçia de nueva españa de las yndias por mano de alonso cano alcaide de la carcel de la contrataçion de esta ciudad mill y tresçientos e treinta y seis reales de plata principal y mas novecientos y setenta y ocho maravedises de vellon de costas fechas y causadas en el pleito de execuçion en virtud de que se me dio la provision de apremio que adelante se dira los cuales me paga en virtud de la provision de apremio dada por los señores presidente y oydores de la rreal audiencia de la casa de la contrataçion de las yndias de esta ciudad de sevilla que esta firmada de çiertas firmas y refrendada de joan rramirez de bustamante escriuano de la dicha rreal audiencia su fecha en veinte y seis de março de este presente año la qual se entrego originalmente con un traslado de esta carta de pago porque me a pagado y del dicho martin estevan de velasco e recibido por mano del dicho alonso cano e me an pagado en las dichas monedas de que me doy por contento e pagado a mi voluntad sobre que renuevo la eçepçion e prueba de la paga e recibo como en ella se contiene y de ello le otorgo esta carta de pago y le doy por libre y conciento y tengo por bien que el dicho martin estevan de velasco sea asuelto de la prision en que esta por esta causa a mi pedimiento e para ello se den los mandamientos nesçesarios y a su firmeza devo mis propios vienes avidos e por aver fecha la carta en sevilla a siete dias del mes de abril de mill y seisçientos y treinta y siete años que yo el presente escriuano publico que conosco firmo de su nombre en el rregistro juan bautista lopez

E yo alonso raymundo escriuano publico de sevilla la fice escreuir y mi signo. (Hay un signo. Hay una rúbrica).

Santiago Montoto.

C. de la Real Academia de la Historia.

LIBRO DE LAS LONGITUDINES

Y MANERA QUE HASTA AGORA SE HA TENIDO EN EL ARTE DE NAVEGAR CON SUS DEMOSTRACIONES Y EJEMPLOS, DIRIGIDO AL MUY ALTO Y MUY PODEROSO SEÑOR D. PHILIPPE II DE ESTE NOMBRE REY DE ESPAÑA POR ALONSO DE SANTA CRUZ SU COSMOGRAPHO MAYOR

(CONTINUACION)

CAPÍTULO NUEVE. EN QUE EXAMINA LO MISMO POR LAS NAVEGACIONES

Describiendo despues las navegaciones que se hicieron entre los dos cabos Aromata y Raptto, dice Marino que Diógenes, uno de los que navegaron para la India, hallándose a la venida junto al dicho cabo Aromata, le diera viento norte yendo a luengo de la costa de los trogloditas, el cual, le quedaba a la mano derecha, llegara en 25 días a las lagunas donde nace el rio Nilo allende de las cuales, un poco más al sur, esta el cabo Raptto. Cuenta tambien que Teófilo, uno de los que acostumbraban navegar para Hazania, partiera con viento sur del dicho cabo Raptto y en 20 días llegara al cabo Aromata. Mas ninguno destes declara en cuantos días fuese su navegacion porque Teófilo dice que llegara en 20 días y Diógenes que en 25 días, navegó por la costa de los trogloditas y puesto que cada uno dellos diese los días que puso en el camino, no por eso declaró de cuantos días fuese su navegacion, teniendo respecto a la mudanza y desigualdad de los vientos que era de creer que lá habría en tanto tiempo y no dijeron si toda su navegacion fué continuada al norte o al sur porque Diógenes dice que llevaba viento norte y Teófilo que navegaba hacia el mediodia, mas lo particular de su navegacion, que era si siempre llevaba un derrota, ninguno de ellos lo declaró, porque no es creedero que ventase un mismo viento en tantos días y asi Diógenes dice haber navegado en 25 días desde Aromata a las lagunas del Nilo, allende de las cuales estaba el cabo Raptto mas hacia el sur. Teófilo fué desde este dicho cabo hasta Aromata, que es mayor distancia en 20 días. Presuponiendo Teófilo que la singladura de un día con su noche fuese de mil estadios y dale Marino crédito y así dice que la navegacion del cabo Raptto al de Praso, es de muchos días, no les habiendo puesto más distancia, uno, por nombre Diósc-

ro, dijo ser de 5000 estadios, porque debajo de la equinocial, como la razon lo mostrará, se mudan facilmente los vientos y por tanto, como él dice, las navegaciones que se hacen yendo para lo que está entre los trópicos son más malas y trabajosas y por esto fuera razon que no diera crédito al número de los días y allende de esto, que es lo más eficaz, porque la cuenta hecha de los etiopes y el juntamiento de los rinocerontes se entiende en la otra zona contraria fría de la tierra, opuesta, habitable, porque la razon nos muestra que todos los animales hayan de ser semejantes donde hubiere la misma cualidad del cielo y templanza de aire, conviene a saber: debajo de unos mismos paralelos o lugares igualmente apartados de los polos y así, respecto de una proporcion, será sola una cualidad en todas las cosas, por la cual Marino acortó la distancia hasta el trópico del invierno, sin dar razon de tanta contradiccion, diciendo él que había número de días y orden de las peregrinaciones y navegaciones y considerando esto menguó tan solamente el número de los estadios que cada día se andan, lo cual hace fuera de todo uso y costumbre hasta venir al conveniente y deseado paralelo do pone el fin de la largura. Mas en la verdad hubiere de hacer lo contrario, porque de razon hubiera antes de dar crédito a la cantidad del camino de cada día, que a la igualdad de caminos y navegaciones y menos debiera de creer que siempre caminaron por tan derecha línea, pues, por esta vía, no se pudiera hallar la distancia que él buscaba sino solamente que la largura de la tierra, cualquier que fuese, se extendía allende de la equinocial. Mas esto se había de conocer por manera más cierta como por alguna observacion del cielo, considerando diligentemente por las ciencias matemáticas, lo que acontecía en aquellas partes y como esta consideracion no se tenga, será necesario usar de razones más flacas por la mejor manera y más racional que se puedan notar las distancias de los lugares allende de la equinocial y esto se conocerá por los géneros y figuras y colores de los animales que se hallaron en las tales regiones do parece manifiesto el paralelo de la region Agesimba, el cual es cierto de los etiopes no llegar al trópico del invierno, mas quedar atrás hacia la equinocial, porque desta nuestra parte, debajo del trópico del estío, no se hallan hombres de la color de los etiopes ni rinocerontes, ni elefantes, mas un poco más al mediodía habitan los hombres bacos, conviene a saber: los que están apartados de Siene para la equinocial por 30 senos, como son los garamantas, a los cuales Marino, por esta causa, no los puso debajo del trópico ni más al norte, mas antes más al mediodía. Mas en los lugares que es-

tán junto a Mera, son ya todos negros y así puros etíopes, donde se crían elefantes y espantosos géneros de animales.

SCOLIO

En este capítulo redarguye Tolomeo dos navegaciones marítimas por do Marino parece haber creído el fin de lo postrero habitado a la parte del mediodía, ser debajo del trópico del invierno, las cuales dos navegaciones parece haber sido hechas entre el cabo Aromata y el Raptto, la una de las cuales parece haber hecho un Diógenes en 25 días con viento norte desde Aromata al Raptto, la otra un Teófilo, del Raptto al Aromata en 20 días con viento sur y Ptolomeo acusa la incertidumbre y poco saber que en esto se tuvo diciendo, que por las tales navegaciones no pudo comprender Marino el verdadero sitio y apartamiento de la region Agesimba y del cabo Praso de la equinocial, por no se haber sabido por escriptura, cuantos mil pasos o estadios hubiesen navegado cada uno de los días, que duraron sus navegaciones y a qué parte del mundo hubiesen navegado en cada uno de los días, diciendo que no era de creer que Diógenes siempre hubiese navegado al norte ni Teófilo al mediodía y que entrambos no hubiesen caminado igualmente cada el día ni con los vientos norte ni de mediodía y tambien pone Ptolomeo otra tercera navegacion que trae Marino de un Dióscorio desde Raptto al promontorio Praso, do dice haber 5000 estadios y que los anduvo en muchos días, la cual tardanza atribuye Marino a que debajo de la equinocial siempre hay mudanzas de vientos y esos son muy amorosos por causa del calor del sol, de las cuales diversidades de navegaciones, dice que no era razon que Marino diera crédito a los días de las dichas navegaciones ni a que estaba el promontorio Praso del de Agesimba debajo del trópico del invierno y tambien trae Ptolomeo otra razon diciendo, que si estuviesen remotos de la equinocial, sería constreñidos conceder que la region de Agesimba y el promontorio Praso, donde habitaban los etíopes, y pacían los elefantes y estaba la habitacion de los rinocerontes, estarían debajo de la zona helada, lo cual era falso, por do era necesario que debajo de paralelos opuestos, se hallasen semejantes géneros de aires y de animales y de plantas y a esta causa, concluye Ptolomeo, que las congeturas de Marino fueron falsas y así amonesta no se haber de creer a los muchos días que se hicieron en las navegaciones para saber el apartamiento que tienen de la equinocial, pero que antes, por las congeturas dichas, era razon de

creer que estaban los dichos lugares más allegados a la equinocial que el trópico del invierno, porque debajo del paralelo opósito, no eran tan negros los hombres cuanto los etiopes, ni rinocerontes y elefantes, más que de Siene hacia la equinocial, por 30 schenos se hallaban etiopes y elefantes y otros muchos géneros de admirables animales. Y esto es en cuanto a lo que en suma se puede colegir del dicho capítulo, pero porque puso la distancia de Siene a la equinocial por schenos, se ha de entender que cada cheno vale comunmente 30 estadios, que son 3750 pasos, aunque Fratóstenes dice ser 40 estadios y de 5.000 pasos y otros digeron valer 22 estadios.

CAPÍTULO DIEZ. QUE NO HABEMOS DE PONER A LOS ETIOPESES MÁS PARA EL MEDIODÍA DE LO QUE ES EL PARALELO QUE ESTÁ CONTRARIO DEL QUE PASA POR MEROE.

Por lo que aquí está dicho, se puede muy bien ver hasta donde cuenta el alargamiento que hacen los que navegan en aquellas partes porque claro parece que la región Agesimba y el cabo Praso, con los lugares que estan debajo del mismo paralelo, se deben situar debajo del paralelo que es contrario de Meroe, conviene a saber: en distancia de la equinocial hacia el sur 16 grados un tercio y un dozavo de grado, en que hay 8.200 estadios casi, por manera que, tomando la largura de lo cierto, hallaremos que son 79 grados y un tercio y un dozavo, o a lo más 80 grados enteros, que seran 40.000 estadios y debemos tambien de creer ser la distancia que hay entre la gran Leptti y Gamara de 5.400 estadios como Flaco y Materno dijeron, que son 20 días de segundo camino abreviado más que el primero, así al sur como al norte, era primeramente de 30 días por causa de los rodeos por cuanto el número de los estadios de cada un día lo notaron los sobredichos por relacion de caminantes que por aquellas partes muchas veces anduvieron, lo cual hacían, no solamente por ser posible, mas aun por les ser necesario por causa del igualamiento de las posadas por el salimiento de madre del río Nilo, y, por tanto, habemos de dudar así como de dos grandes caminos que pocas veces se andaban, principalmente cuando las medidas y distancias no concuerdan y por la misma causa debemos de dar crédito a los que son breves y que muy amenudo se andan y que muchos concuerdan en la relacion de ellos.

SOLIO

En este capítulo quiere Ptolomeo explicar la propia sentencia sobre el término de la universal latitud, el cual Marino, constituyó

de la region de Agesimba y del promontorio Prasso, pero Ptolomeo lo pone muy diferente de lo que él y no debajo del trópico del invierno, así como él dice, pero debajo del paralelo que está opuesto a otro paralelo que pasa por Meroe, conviene a saber, en la latitud austral de la equinocial que fuere en 16 grados y 25 minutos, casi que hacen 8.200 estadios casi movido por esta razón, porque, según lo que los mercaderes y navegantes dijeron que cerca del promontorio Prasso y region de Agesimba, la cualidad del aire y forma de los hombres y de los animales, como son elefantes y rinocerontes, son de una manera, que los que están cerca de Meroe, de lo cual concluye Ptolomeo ser la largura o latitud de la tierra menor que 87 grados o de 43.500 estadios, como había dicho Marino, pero que la universal latitud era de 40.000 estadios, y por esta universal largura quiere también probar Ptolomeo ser verdadero lo que afirmaron Flaco y Materno, caminadores desde la gran Leptti a los Caramanes, diciendo que era la distancia de 5.000 estadios, el cual espacio de camino parece haber sido dos veces medido, la primera caminando hacia mediodía en 20 días, la segunda en la vuelta desde mediodía a septentrion en 30 días, la cual tardanza deste camino parece haberse causado por los grandes rodeos y que la cuenta de los estadios destes caminos no solo ser verdadera mas necesaria por la salida de madre del río Nilo y dice más haberse de dudar de las medidas de los grandes y prolijos caminos que muy pocos son contados y no de los pequeños que son frecuentados de muchos. Y por lo que dice de la salida de madre del río Nilo se ha de notar acerca dél, saber por las crecientes de las distancias de los lugares, el cual, con su salir de madre, es causa que mucha tierra de la que está junto a él, quede desabitada, por do, los que quisieren caminar por sus orillas, no lo pueden hacer sin dificultad y a esta causa, de trechos a trechos, en lo más alto de la tierra, debían de estar poblados algunos lugares, como ventas, los cuales parece que quedaban cercados del agua del río al tiempo de las crecientes, que eran una vez en el año y después de bajada el agua, se caminaba por ellos como por ventas y a esta causa eran tan ciertas las distancias, también se puede decir que se sabía, por las poblaciones de los lugares donde iba hacer sus aguadas sin hacer mención de las crecientes del río.

CAPÍTULO ONCE. DE LAS COSAS QUE MARINO NO TRATÓ BIEN ACERCA DE LA LONGURA DE LO HABITADO.

Por las cosas sobredichas, queda por nos manifestamente probado cuanto con razon se deba estender la largura de la tierra habitada, pero la longura comprende Marino por dos meridianos que se apartan por espacio de 15 horas, mas nuestro parecer es que en esta distancia para oriente haberse alargado más de lo que debiera, la cual si acortara como convenía, no pudiera aun contener espacio de 12 horas, presupuesto que las islas Fortunadas se pongan en el último término del occidente habitado y en el de oriente los Seras y Sines y Catigara, y es así que la distancia que hay desde las islas Fortunadas hasta pasado el río Eufrates, por Hierápolis, que está debajo del paralelo de Rodas, guardándole su proporcion, cuadra con el número de los estadios de los lugares intermedios que él relata, de lo cual se certificó así por andarse el camino muy amenudo, como por que las tales muy largas distancias dió el justo resguardo que se debía de dar por los apartamientos y rodeos y desigualdades de los caminos y tambien sintió bien en esto, que por un grado de los 360 que tiene el círculo grande, toma en la tierra 500 estadios, porque esto se halló por muchas y muy concordés esperiencias de medidas y otro tal grado en el paralelo de Rodas, que está apartado de la equinocial por 36, dice contener 400 estadios, en los cuales pasa de la derecha igualdad conforme a la proporcion de los paralelos, dejándose algo de la cuenta y por ventura, por ser poca cosa, más lo que hay del dicho paso de Eufrates hasta torre de Piedra, por él colegimos ser 876 schenos, que son 26.280 estadios y de allí hasta Sera, que es cabeza de la dicha region de los seres, que dice ser camino de siete meses, en que hay 36.200 estadios, así como si ambas distancias las redujésemos a un paralelo, las cuales disminuimos en la debida

cantidad, conforme a nuestra manera de rectificar, que proseguimos, porque está claro que en ambos los caminos no disminuyó lo que crecía por causa de los muchos rodeos y allende desto en el segundo cayó en los mismos hierros en que antes había caído en la distancia que hay de los garamantas a los etiopes, donde tambien por la suma que allí se colligieron, de los estadios en 4 meses y 14 días, fue constreñido a disminuir más que la mitad, porque no es de creer que por tan largo tiempo se continuase un camino que pudiese llegar a 7 meses y mucho menos se debe de creer en el camino de los garamantas, el cual fué hecho por el rey de aquella provincia con la providencia que se requería y no acaso, sino en tiempo sereno, porque el camino que va de Torre de Piedra hasta Sera, es sujeto a grandes frialdades y tempestades porque, como él dice, está debajo de los paralelos que pasan por Elesponto y por Vizancio, por lo cual fue necesario que en el camino hubiese muchas tardanzas, pues fué la causa de su caminar por ocasion de mercadear, porque hace mencion de uno llamado Mares, que tambien se llamaba Ticiano, natural de Macedonia, hijo de un mercader, el cual dice que escribió las distancias deste camino, dado que él nunca fuera a Sera, mas enviara allá algunos de los suyos y el mismo Marino parece que no da crédito a las relaciones de los mercaderes y así no consistió en lo que tocó Fileno de la isla y vernia a tener de longura de oriente a occidente camino de 20 días, porque le parecía tener comprendido esto por vía de los mercaderes, de los cuales dice que, por ser ocupados en sus tractos, tienen poco cuidado de inquirir la verdad y muchas veces por vanagloria relatan las distancias de los lugares. Mas finalmente que en camino de siete meses no hubiese otra cosa que hacer memoria sino solamente de la cantidad de los caminos parece cosa monstruosa por ser el tiempo tan largo y cumplido.

SCOLIO.

Contradice Ptolomeo, en este capítulo, la longura del camino que puso Marino, la cual dixo que contenía 15 horas de intervalo, que constituyen 225 grados, y Ptolomeo la disminuye en 12 horas de intervalo, que son 180 grados, poniendo, como Marino, los extremos de la dicha longura en el occidente por las islas Fortunadas, que agora se llaman de Canaria, y en el oriente por Sera, Gatigara y China, que así se llama hoy aquesta provincia, en lo cual le alaba Ptolomeo, porque el intervalo desde las islas Fortunadas hasta Hie-

rápolis, que está junto al río Eufrates y debajo del paralelo de Rodas en 36 grados de la equinocial al septentrion, lo contó justamente, el cual espacio de camino dice concordar con las distancias y observaciones que fueron halladas de los caminos breves intermedios y en los intervalos de los grandes y largos por los apartamientos y rodeos de los caminos hace bien Marino las consideraciones, teniendo atencion a ello y da a cada grado, segun la cuenta de los 360 que contiene la equinocial, 500 estadios y por semejante por el paralelo que pasa por Rodas 400 estadios, segun la cuenta y proporcion de los grados de la equinocial a este paralelo que son algo más de 400, lo cual, por ser poca cosa, no hace mencion dello y despues desto, Ptolomeo hace otras dos distancias tomadas del mismo meridiano, la una desde Hierápolis hasta Torre de Piedra, que contiene 876 schenos, que montan 26.280 estadios; la otra desde Torre de Piedra a Sera, ciudad metropolitana que es de 7 meses de camino, y dice Ptolomeo que la misma ocasion de hierro tuvo en esta distancia que en la de Gamara a Gesimba, por ser los caminos tan largos, el uno de 4 meses y el otro de 7, donde en el postrero, por causa de los inviernos y tempestades, habían hecho algunas tardanzas y en el primero no se había hecho tardanza, porque siempre habían llevado muy bueno y claro tiempo y el rey de los garamantas había andado aquel camino y lo había notado con gran providencia, pero Ptolomeo tiene por cosa de risa saber precisamente camino tan prolijo y de tanta cantidad de caminos.

CAPÍTULO DOCE. EN QUE SE ENMIENDA LA LARGURA DE TODA LA TIERRA
CONOCIDA POR LOS CAMINOS QUE SE HICIERON POR TIERRA.

Por las razones sobre dichas, y por no ser el camino debajo de un paralelo, porque la Torre de Piedra está junto con el paralelo de Bisancio, y será ésta más al sur debajo del que pasa por Elesponto, parecía razon que tambien aquí el número de los estadios, 36 200 habido por camino de 7 meses, se había de disminuir más de la mitad, por lo menos, pero para más cierta cuenta, sólo disminuirémos la mitad, por manera que el dicho camino quedará de 18.100 estadios, en que se comprenden 45 grados y $\frac{1}{4}$, porque sería cosa fuera de razon no querer aceptar esta disminucion del camino, recibéndola en el de los Garamantas, por le convencer los argumentos de las diferencias de los animales que hay en la region Agesimba, que no podemos poner fuera de sus lugares naturales, y estos argumentos no tienen lugar en el camino que va de Torre Piedra a los Seres, porque toda esta distancia ahora sea mayor, ahora menor, tiene una misma templanza de aire, como quien desprecia la justicia contra los preceptos de filosofía moral, porque no le pueden tomar con el hurto en las manos, y así la primera distancia, que es de Eufrates a Torre Piedra, es de 870 schenos, y así disminuirémos, por los rodeos del camino, hasta quedar en 800 schenos solamente, que hacen 24 000 estadios, lo cual se cree ser así por haber alcanzado en esta continuacion la verdadera cantidad que había por los caminos particulares que se anduvieron y midieron en unos con otros, por ser manifesto haber muchos rodeos, por lo que el mismo Marino pone, porque el camino que va desde el paso de Eufrates, do está Hierápolis, por Mesopotamia al río Tigre y el que va de Tigre por los garameos de Asiria y Media a Echatana y a las puertas Caspias y por Partia a Eecatómpilo, va por cerca del paralelo que pasa por Rhodas, el cual,

segun él dice, pasa por las dichas regiones, mas el camino de Ecan-
topilo para la ciudad de Hircania, es manifesto declinar para el norte,
por estar la dicha ciudad entre dos paralelos, como son el que pasa
por Esmirna y el que pasa por Elesponto, por el que pasa por
Smirna, pasa por la region Hircania, y el que pasa por Eles-
ponto, pasa tambien por las partes australes del mar Hircano, las
cuales están un poco más al norte que la dicha ciudad de los Hirca-
nos, llamada así del nombre de los habitantes, mas el camino que
va de allí a Antioquia Margiana pasa por Aria, la cual está debajo
del paralelo que pasa por las puertas Caspias y hace en Aria una
vuelta para el sur y despues torna al norte, porque la dicha Antio-
chia está debajo del paralelo que pasa por Elesponto y el camino que
va de Antiochia a Batra, va al oriente y della hasta la subida de la
region, que está en los montes de los Comedos, va al septentrion y el
camino que va por los dichos montes al valle, que recoge la campiña,
va al mediodía, porque las partes que están al norte y más occiden-
tales de la dicha region de los montes, donde está la subida, pone
debajo del paralelo que pasa por Bisancio y las partes que están al
mediodía, que van hacia el oriente, pone debajo del paralelo que
pasa por Elesponto, y así dice que el dicho camino va haciendo vuel-
tas, por manera que unas van hacia oriente y otras declinando hacia
el mediodía y el camino que va a Torre de Piedra, en que hay 50
schenos, es de creer que va al norte, porque, pasando el valle, está
Torre de Piedra, que ayunta los montes que van a oriente con el
monte Imao, el cual va al norte desde Palimbrotos, así que si ayun-
tamos los 60 grados que valen 24.000 estadios, que hay desde el río
Eúfrates hasta Torre de Piedra, con 45 grados y $\frac{1}{4}$ que hay desde
Torre de Piedra a Sera, se comprenderá la distancia que hay desde
Eufrates a Sera por el paralelo de Rhodas 105 grados y $\frac{1}{4}$ y collegi-
mos más por lo que él cuenta conforme al número particular de los
estadios, como por un mismo paralelo, que desde el meridiano de las
islas Fortunadas al cabo Sagrado en España, hay dos grados y medio
y desde el dicho cabo a la boca del Río Betis y desde la dicha boca
hasta el estrecho del mar Atlántico y hasta Calpe, en cada un espacio,
hay igualmente 2 grados y medio y desde allí adelante, desde el
dicho estrecho hasta Calaris en Cerdeña, 25 grados, y desde Calaris
a Lilibeo, en Sicilia, 4 y medio y de Lilibeo a Pachino, 4 grados, y de
Pachino a Tenaro de Laconia 10, y deste a Rhodas 8 y $\frac{1}{4}$ y de Rho-
das a Iso 11 grados y $\frac{1}{4}$ y de Iso a Eufrates dos y medio, así que en
esta distancia collegimos 72 grados y así será la longura de toda la

tierra conocida, desde el meridiano de las islas Fortunadas hasta Sera, 177 grados y $\frac{1}{4}$.

SCOLIO

En este capítulo enmienda Ptolomeo la longura de toda la tierra conocida, como lo había prometido, diciendo primero la distancia de la Torre de Piedra a Sera, que, según afirma Marino, era de 36.200 estadios, los cuales disminuyó en 22.625 estadios y en grado 45 y $\frac{1}{4}$, dando a un grado 500, y dice más que Marino comparó el camino de la Torre de Piedra, que va desde los Garamentas a la region de Agesimba, al de la distancia desde Eufrates a la Torre de Piedra, que es de 876 schenos y se disminuyen en 800 o en 24.000 estadios, y dicen que son tantos, por los rodeos que se hacen de los caminos, los cuales están claros por tablas particulares que hay de las provincias y después convierte los 24.000 estadios en 60 grados, dando por cada grado 400 estadios, así como en el paralelo para Rhodas y destas cosas infiere Ptolomeo ser la longitud de entre Eufrates y Sera de 105 grados y $\frac{1}{4}$ y, finalmente, por particulares distancias de lugares, collige la longitud desde las islas Fortunadas hasta Eufrates ser de 72 grados y desto concluye toda la longitud de la tierra conocida, ser de 177 grados y $\frac{1}{4}$.

CAPÍTULO TRECE. EN QUE SE ENMIENDA ÉL MISMO POR LAS NAVEGACIONES.

Puédese también conjeturar ser el espacio de la longura, tanta por las distancias que Marino pone navegando desde la India hasta la ensenada de los Chines y de los gatigaros que, por navegacion, se sabían, si les tira más los rodeos y desigualdades, guardando los más propincuos sitios por que pasando la enseñada colchica, está luego el cabo Cori y síguese la enseñada Argarica, segun él dice, en la cual hay, desde Cori hasta la ciudad Corura, 3.040 estadios, y está Corura respecto de Cori hacia aquella parte donde viene el viento Boreas y quitando deste número la tercia parte, conforme a lo que requiere la enseñada Gangetica, quedarán 2.030 estadios con la desigualdad de la navegacion y desto aun quitaremos la tercia parte y quedará el camino por derecho y resultarán casi 1.350 estadios hacia la parte do vienta el viento boreas y reduciendo este espacio a una línea igualmente apartada de la equinocial como hacia el oriente y como por disminuicion de la mitad, segun demanda el ángulo del sitio, y quedará la distancia de dos meridianos y del de cabo Cori y del de la ciudad de Corura 675 estadios, los cuales es un grado y $\frac{1}{3}$ por cuanto los paralelos que pasan por los dichos lugares no tienen sensible diferencia del círculo mayor. Dice más Marino, que la navegacion desde la ciudad de Corura hasta Palura, que es hacia aquella parte donde el sol nace, estando en el trópico del invierno y hay en la derrota y camino 9.450 estadios, de los cuales por la desigualdad o irregularidad del camino, -quitaremos la tercia parte y quedará la distancia continuada por derecho camino, que será 6.300 estadios hacia la parte del viento euro y destos aún quitaremos la sexta parte para se reducir la distancia a línea igualmente distante al círculo de la equinocial y así quedará que los meridianos de los dichos lugares estarán apartados por 5.250 estadios, que valen 10 grados y medio, y

desde allí pone a la enseñada Gangética, en que dice haber 9.000 estadios, y de Palura para la ciudad de Sanda hay 13.000, casi por el camino que va al nacimiento de la equinocial, y así sacaremos solamente la tercia parte deste espacio por la irregularidad de la navegacion. Por manera que la distancia destes meridianos quedarán en 8.670 estadios, en los cuales hay 17 grados y un tercio y allende desto, la navegacion desde Sanda hasta la ciudad de Tamala es de 3.500 estadios casi para el oriente del invierno, de los cuales tambien sacaremos la tercia parte por la desigualdad de los caminos, y resultará el camino continuado por derecho, que será de 2.330 estadios, de los cuales tambien sacaremos la sexta parte por la desigualdad para donde viene el viento euro y hallaremos que la distancia de los meridianos es de 1.904 estadios, en los cuales hay 3 grados y medio y un tercio y allende desto el camino de Tamala al Aurea Chersoneso, va tambien casi al oriente del invierno y hay en la derrota 1.600 estadios, por manera, que si otra vez sacáremos las semejantes partes, quedarán por la distancia de meridianos 800 estadios, en que hay un grado y $\frac{4}{5}$, por manera que la distancia que hay de cabo Cori a Aurea Chersoneso, collegimos ser de 34 grados y $\frac{4}{5}$ de grado.

SCOLIO

En este capítulo entiende Ptolomeo probar por navegaciones lo que hasta aquí ha probado por caminos por tierra, diciendo que la longitud de la India hasta la postrera habitacion de oriente conocida, que comprende, segun Marino, las costas de los Heras y gatigaros parece de 34 grados y $\frac{4}{5}$, lo cual se collige por muchas distancias de caminos y la primera demuestran que desde el promontorio Cori hasta la ciudad de Corura ser de un grado y $\frac{1}{3}$, la segunda desde Corura a Palura, de 10 grados y un tercio; la tercera desde Palura al sino Gangético, de 17 grados y un tercio; la cuarta de Sanda a Themala, que es de 3 grados y medio y un tercio; la quinta de Tamala a la peninsula del Aurea Chersoneso, de un grado y 4 quintos, los cuales grados, juntados todos, resulta la longura de entre Coro y el Aurea Chersoneso, que es de 34 grados y 4 quintos de grado o 48 minutos. Esto es en quanto a lo que quiere entender Ptolomeo en este capítulo, pero porque en él hay algunas cosas que para mayor entendimiento dellas requieren demostraciones, las pondré aquí y será la primera cerca de los vientos, los cuales él trae como en sus tiempos se usaban, y son los siguientes:

Y porque está dicho en este capítulo desde el promontorio Cori se decía haber 3.040 estadios a la ciudad de Corura, para lo cual lo primero que Ptolomeo hizo fué quitar la tercia parte y del remanente tornar a quitar otra tercia parte y de lo que quedó del número le tornó a quitar la mitad, para que se hiciese muy clara la distancia, segun los paralelos de la equinocial. Para mejor entender esto porné la demostracion siguiente (Figura 10): sea, pues, el promontorio Cori a. y el seno argárico a. b. c. y la ciudad de Corura c. y el meridiano que pasa por Corura c. d. y el paralelo por la ciudad de Cori a. d. y el camino derecho entre Cori y Corura será a. c., este hecho será nuestra intencion de demostrar primero por qué de la longitud del sino a. b. c. Ptolomeo saca la tercia parte de la derecha navegacion de Cori a Corura para hallar la longitud a. c., porque en el sino a. b. c., segun Ptolomeo, por la circunferencia del medio círculo, está claro que la razon de la corvadura del dicho sino a. b. c. a la derecha de a. c. ser en proporcion de 12 a 7, que es sexquíaltera o como de tres a dos, de do se sigue que de la obliquidad del seno a. b. c., quedará la longura del derecho camino a. c. entre Cori y Corura, por do está claro que si se quitare la tercia parte del espacio de la navegacion oblica, quedará a. c. espacio derecho entre Cori y Corura, pero porque la tal navegacion no fué igual, por se haber hecho en ella muchas tardanzas y asientos y, asimismo, por la inigualdad de los vientos al tiempo del navegar, no ventando unos días como otros, por tanto del número que quedó del primero despues de se haber quitado la tercia parte se le tornará otra vez a quitar otra tercera parte y así quedará muy precisa la línea a. c. Pero que la circunferencia del paralelo a. d. sea menor que la mitad del camino a. c., parece así claro entendidas tres circunferencias a. c., c. d., d. a., así como líneas derechas, porque cualquiera dellas difiere poco de la derecha y así será un triángulo de rectos ángulos a. c. d., ángulo derecho, porque el paralelo a. d. está derecho al meridiano c. d. por pasar todos los meridianos por los polos de los paralelos y porque a. c., que es el derecho camino entre Cori y Corura, comprende con el meridiano del promontorio Cori, que es a. e., el tercero del ángulo recto, porque la línea derecha a. c. acuesta del meridiano hacia el viento boreas y Boreas comprende, con la línea meridiana, la tercera parte de un derecho, luego el ángulo debajo de c. a. y del meridiano a. e. por a. o por Cori es comprendido por la tercera parte del ángulo derecho, porque el paralelo d. a. con el meridiano a. e. por a. o por Cori contiene ángulo derecho, del cual si se sacare aquella tercia parte del derecho, quedará el ángulo

c. a. d. de 2 tercios de un derecho, luego el ángulo c. a. d. será igual a uno de 3 ángulos, los cuales contiene el triángulo de tres lados, porque, según la proposición del primer libro de Euclides, cualquier triángulo de 3 iguales lados, cualquier ángulo, es igual a dos tercios de un derecho, y porque si sobre a. c. derecha fuere constituido un triángulo de iguales lados a. d. línea derecha, será la mitad de un lado, luego la longura del camino derecho a. c. será doblada de la de a. d. paralelo que era nuestro propósito demostrar y no es de maravillar que yo haya aquí obrado por líneas derechas en las circunferencias a. c. y c. d. y d. a., pues lo mismo hace Ptolomeo en el libro 5.º de su *Almagesto*, demostrando el ángulo de la incidencia del zodiaco, acerca del meridiano, y, asimismo, demostrando las diversidades de los acatamientos del sol y de la luna, por do se sigue que del intervalo de la dicha navegación, contando la diferencia de la longitud entre dos lugares, se haya procurado de hacer precisa, consideradas 4 cosas, la obliquidad de los senos y navegaciones y la desigualdad del correr de los vientos y la comparación del camino derecho entre los lugares presupuestos y la diferencia de longitud acerca dellos.

La causa que movió a Ptolomeo a quitar la tercera parte de los estadios que se habían andado en los caminos, aunque se supiese lo que se caminaba de un lugar a otro y la distancia o apartamiento del camino, fué querer precisar la desigualdad e irregularidad del camino, la causa de la cual él no nos da a entender, pero lo que a mí me parece acerca de esto es haber considerado Ptolomeo que el camino que se hace por derrotas no es por círculo mayor, el cual es el derecho y continuo, sino por otro con que ymos haciendo ángulos iguales, con el que partimos, lo cual era imposible hacerse caminando por círculo mayor, para entendimiento de lo cual es razón que entendamos que las derrotas y caminos que se hacen son por una línea encorvada, que imaginamos salir de un punto de la equinocial o de otro círculo igualmente apartado de ella, la cual va haciendo periferias y vueltas sobre la redondez de la tierra y agua hasta llegar al punto que está debajo del polo, donde todos los vientos principales y medios y cuartas dellos vienen a hacer lo mismo, la cual demostración se viene a entender muy bien sobre un globo con una aguja de marear encima, pero no la quise dejar de poner aquí en llano porque V. S., en alguna manera, la considere y por ella vea ser verdad lo que dicho tengo y esta es la razón con que Ptolomeo, como dicho tengo, manda quitar la tercia parte del camino que se anda para que

venga a ser lo que quedare el más derecho camino y más corto, el cual verná a ser por círculo mayor.

DEMOSTRACION DE LO DICHO

Figura 11.

Hase de entender en esta figura y demostracion que el círculo grande representa la equinocial y que su centro es el polo del mundo y que las líneas derechas que salen dél para la equinocial, son meridianos o rumbo de norte a sur y las otras líneas encorvadas, que están a los lados dellos de una parte y de otra, las primeras son nor-nordeste, susudueste y nornorueste susueste, medios vientos, y las otras dos siguientes son vientos enteros, que se llaman nordeste, su-
dueste y norueste, sueste y las demás que están entre éstos y la equinocial son lexnordeste o essudueste y oesnorueste y lexsueste.



CAPÍTULO CATORCE. DE LA NAVEGACION DEL AUREA CHERSONESO PARA GATIGARA.

El número de los estadios que hay desde la navegacion del Aurea Chersoneso para Gatigara no lo declara Marino, porque dice que Alejandro escribió que la tierra, que de ahí adelante se sigue, está en contrario del mediodía y que los que navegan al luengo de ella allegan en 20 días a la ciudad de Zambas y que navegando de Zambas al sur, más hacia mano izquierda, llegan en algunos días a Gatigara y a esta causa estiende la dicha distancia, entendiendo por esta palabra algunos días, muchos días, porque dice que por ser muchos los días no los comprendiera por números, lo cual me parece cosa de risa, porque el decir número de días es infinito, aunque en él se declarase toda la redondez de la tierra y lo que impidió a Alexandre para que, como dixo algunos, no entendiase muchos, es por lo que dice haber escrito Diodoro que la navegacion del cabo Raptto para el Prasso era de muchos días y más razon parece que por algunos días entendamos pocos, la cual manera de decir era muy acostumbrada de Marino, mas porque no parezcamos conjeturar distancias a alguna cierta muchedumbre, confiriremos la navegacion desde el Aurea Chersoneso o Gatigara, que es navegacion hecha por los aromatas al cabo Prasso, la cual es compuesta de 20 días que hay hasta Zambas y de otros algunos que hay hasta Gatigara, así como la navegacion que se hizo desde el cabo Aromata al Prasso, la cual, asimismo, es compuesta de otros 20 días hasta el cabo Raptto, segun Teófilo y otros muchos y segun Dióscoro hasta el cabo Prasso imitando a Marino, que de algunos días hace muchos y pues demostramos por razon manifiesta y por observaciones del cielo, que el cabo Prasso está debajo de paralelo que está apartado de la equinocial para mediodía por 16 grados y un tercio y un dozavo y de la misma equinocial hacia la parte

septentrional está apartado por cuatro grados y un cuarto, por lo cual se collige la distancia desde los aromatas al cabo Prasso con tener 20 grados y dos tercios, por tanto no será cosa fuera de razon poner otros tantos desde el Aurea Chersoneso a Zambas y de Zambas a Gatigara, y la distancia de lo que hay del Aurea Chersoneso a Zambas no se debe disminuir porque es casi debajo de la equinocial y porque los lugares que están enmedio se estienden al contrario del mediodía, mas la distancia de Zambas a Gatigara, por ser navegacion hacia el mediodía y parte oriental, la debemos disminuir para poder tomar el sitio igualmente distante de la equinocial. Pues luego si la mitad del dicho número de grados atribuyamos a cada una de las distancias, pues el exceso es incierto, y allende desto, si quitáremos la tercia parte de los grados que son de las Zambas a Gatigara 10 y un tercio, por causa de la inclinacion, quedará que la distancia del Aurea Chersoneso a Gatigara, por línea paralela a la equinocial, que serán 17 grados y un sexto casi y porque, segun demostramos, desde el cabo Cori al Aurea Chersoneso haber 34 grados y 4 quintos de grado, será luego toda la distancia desde Cori a Gatigara de casi 52 grados, mas el meridiano que pasa por el principio del río Indio es, segun Marino, un poco más occidental que el cabo de la Traçobana, que está al septentrion y opuesto al cabo Cori. Los cuales meridianos están apartados del meridiano que pasa por las bocas del río Bethis por intervalo de 8 horas y por 120 grados y allende desto el meridiano del río Bethis está apartado del meridiano que pasa por las islas Fortunadas por 5 grados, de donde se collige que el meridiano que pasa por Cori está apartado de las dichas islas por poco más de 125 grados y el meridiano que pasa por Gatigara, del meridiano de las islas Fortunadas, por poco más de 177 grados, conforme a la misma distancia de grados collegidos en el paralelo por Rhodas. Mas pongamos que toda la longura hasta la metrópolis de la China es enteramente de 180 grados en que hay 12 horas, porque todos afirman ser más oriental que Gatigara, pues de aquí se collige ser toda la longura por el paralelo por Rhodas de 72 000 estadios.

SOLIO.

Declara Ptolomeo, en este capítulo, la longitud o longura que hay desde el Aurea Chersoneso hasta la metrópolis de los chinos, la cual dice ser de 17 grados y un sexto, tomada la navegacion desde la península Aurea Chersoneso hasta Gatigara, contando primero lo que

Marino dice sobre la misma navegacion, redarguyéndole de se haber alargado en los días, diciendo muchos por decir algunos y despues pone Ptolomeo el intervalo que hay del Aurea Chersoneso hasta la metrópolis de los chinos más cierto y manifiesto, comparando la dicha navegacion con otras dos, conviene a saber, a la de los aromatas al cabo Raptto al Prasso, de que habló en el capítulo octavo, y desta comparacion infiere ser la longitud desde la península del Aurea Chersoneso hasta Gatigara, que está debajo de un paralelo con la línea equinocial de 17 grados y un sexto y después desto concluye ser la diferencia de la longitud, desde el promontorio Cori hasta el Aurea, de 52 grados casi, y finalmente demuestra ser la longitud de la tierra conocida de 180 grados, que contienen 12 horas de intervalo o conforme al paralelo por Rhonas de 72.000 estadios.

CAPÍTULO QUINCE. DE LAS COSAS EN QUE HAY DE CONCIERTO EN LA PARTICULAR EXPOSICION DE MARINO.

Así que disminuimos tanto las generales distancias como la largura para oriente y la largura para mediodía por las causas arriba dichas, y allende desto, algunos sitios de ciudades particulares, nos pareció tener necesidad de mucha enmienda, porque diré cosas que tienen contradiccion y repugnancia, lo que no se compadece por sus composiciones ser difusas y varias, las cuales hizo en muchos y diversos, como parece por los lugares que él creyó estar opuestos, como dice de Tarraçona, estar situada en contrario de Julia Cesarea y que ésta y los montes pirineos están debaxo de un mismo meridiano, los cuales, en la verdad, son mucho más orientales que Tarrachona y dice que el cabo Pachimo está en contrario de la Gran Lepti y Atenas de Imera y la distancia de Pachimo a Imera dice ser de 400 estadios y de Lepti a Atenas más de 1.500, como parece por lo que Thimóstenes escribe. Dice más Marino, que Tergesto está en contrario de Rábena y que dentro de la enseñada Adriática, que es junto al río Tilabento, y que está apartado Tergesto por 480 estadios por aquella parte donde nace el sol en el estío y Rábena mil estadios para donde nasce el sol en el invierno, dice, otrosí, que las Celidònias están en contrario de Canobo y Acamanta de Pafo y Pafo de Sebemitico, más que la distancia que él pone de las Celidonias a Gamanta, dice ser de mil estadios, aunque Timosthenes trae que de Canoba a Sebenico hay 290, y si esta distancia estuviese debajo de unos mismos meridianos, había de ser mucho mayor porque está debajo de circunferencia de mayor paralelo, y así dice que Pisa está apartada de Rábena por aquella parte donde vienta el Libonoto por 700 estadios más, por la division de los climas e intervalos de horas, pone a Pisa en el tercero intervalo y a Rábena en el cuarto y muestra por climas que la ciudad

de Londres, en Bretaña, está más al mediodía que no Viomago por 59 millas y el monte Ato, como si él estuviese puesto debajo del paralelo que pasa por Elesponto y Amphiopoli y los lugares comarcanos que están sobre el mismo monte, situados en las bocas del río Estrimon puso debajo de Elesponto e como quier que casi toda la Tracia está situada debajo del paralelo que pasa por Bisancio, todas sus ciudades de la tierra dentro las pone en el clima que está encima del dicho paralelo, y dice más que Trapezonta se ha de situar debajo del paralelo que pasa por Bisancio y da a entender que Satalia de Armenia está apartada de Trapezonta hacia el mediodía por sesenta millas, mas segun la discrecion de los paralelos pone a Satalia debajo del paralelo que pasa por Bisancio y no por Trapezonta. Dice tambien que ha de describir el río Nilo con toda verdad, porque después que desde su principio parece correr desde mediodía al septentrion hasta Meroe, y dice más que la navegacion deste Aromata para los Paues y lago donde nace el Nilo, hacerse con viento septentrional, siendo Aromata más oriental que el río Nilo, porque Ptolomayda de las fieras es más oriental que Meroe y que el Nilo por camino de 10 ó 12 días y el estrecho de la enseña. Adulica, que está junto del Chersoneso Ociles y Edires, es más oriental que Tolomayda por 3.500 estadios y el cabo de la gran Aromata es aún más oriental que el estrecho por más de 5.000 estadios.

SCOLIO.

En este capítulo pretende Ptolomeo decir las repugnancias que Marino dixo y escribió en la geografía que hizo de sitios de lugares que puso por paralelos y meridianos y en otros por intervalos de horas y en otros por clima, como parece por lo que Ptolomeo dice, a lo cual no sé si deba de dar fe, porque parece que pues Marino escribió muchos libros de geografía, que no debió de ser sin grandes informaciones de los lugares y provincias, como parece por lo que Ptolomeo muchas veces ha dicho y veo como de tantos errores como él le acusa, no le enmienda muchos, sino que debió de querer aplicarse así los muchos trabajos y vigiliias que Marino tuvo en hacer sus libros de geografía, porque la suya quedase perpetua y, en memoria de los hombres, reducida de la otra, aunque con mejor orden y de más facilidad.

CAPÍTULO DIEZ Y SEIS. DE LAS COSAS QUE MARINO PASÓ SEÑALANDO LOS TÉRMINOS DE LAS PROVINCIAS.

Acerca de los términos de las regiones pasó por algunas cosas, como decir que toda Misia tiene por término, por la parte de oriente al mar Pónico y a Tracia y por la parte de oriente a Misia superior y pone por término de Italia, por la parte del norte, solamente a Rhena y a Noricia y escribe que Panonia, por la parte del mediodía, tiene por término a sola Dalmacia y no dice que a Illirico y que los Sogodianos y los Sacas mediterráneos confinan, por la parte del mediodía, con la India y describe el paralelo que pasa por enmedio de las dichas gentes, no teniendo atención al que pasa por Elesponto ni al que pasa por Bisancio, siendo estos dos paralelos más septentrionales que el monte Imao, que está más al norte de la india.

SCOLIO.

En este capítulo acusa Ptolomeo a Marino de ignorancia en las descripciones de las provincias y términos de ellas que hizo, la cual dió a entender poniendo algunos términos de provincia, como son de Misia, Tracia e Italia y de otras.

CAPÍTULO DIEZ Y SIETE DE LAS COSAS EN QUE CONCUERDA CON LO QUE
SABE POR HISTORIAS DE NUESTRO TIEMPO.

En las cuales cosas así dichas y en otras, no advertió Marino, o por la multitud o diversidad de las composiciones que hizo, o por no haber aún llegado a la discrecion de la tabla en la postrera obra, por la cual, como él dice, podría ratificar los climas e intervalos de horas y, dexado esto, dijo algunas cosas, en las cuales no concertó con las informaciones de que, al presente, tenemos noticia, como es decir la enseñada Sachalites estar a la parte occidental del cabo Siagro y todos los que por estos lugares navegan, se conforman sin discrepar, que de la parte oriental de Siagro está Sacalites, region de Arabia, y tener de ella la enseñada denominacion. Otrosí puso a Semilla, lugar de trato o ferias en la India, no sola más occidental que el cabo Cumaro, mas aun que el río Indo, afirmando todos que es más meridional que las bocas del dicho río. Así los que de aquí navegaron para aquellas partes y anduvieron en ellas mucho tiempo, como los que para éstas de allá vinieron y llámanle los naturales Timula, de los cuales tuvimos informacion de otras más particularidades de la India y de sus provincias y lugares de la tierra adentro de aquella region hasta el Auerea Chersoneso y de ahí hasta Gatigara y así tuvimos por informacion muy cierta que los que navegaban para aquellas partes, que la ida hacían al oriente y la venida hacia el occidente. Y así mismo decía que el tiempo de la navegacion era irregular, malo y desordenado y que allende de la China estaba la region Serica y la ciudad de Sera metropolitana y allende desto que lo que es más oriental destas partes es tierra no conocida, en la cual hay prados y lagunas en que nacen tan grandes cañas y tan espesas y tan macizas, que los hombres de aquellas partes hacen con ellas barcos para navegar y que el camino de allí para Batriana, no solamente es

por la Torre de Piedra, pero también a los Indos, por Palibotra, el cual camino de la metrópoli de la China al puerto Gatigara, es entre occidente y mediodía. Por tanto no cae debajo del meridiano que pasa por los Seras y Gatigara, como dice Marino, mas debajo de otro que es más oriental y tambien fuimos informados por los mercaderes que navegaron de Arabia Felice para Aromata y Azania y Raptto que a estos lugares llaman propiamente Barbaria y que su navegacion no es derechamente a mediodía mas entre occidente y mediodía y que la navegacion de Raptto para Praso es entre Oriente y mediodía y que los Paves y Estanos de los cuales corre el río Nilo, no están junto a la mar mas muy apartados del y que la orden de la costa de Aromata y de Copis al cabo Raptto, no es la que escribió Marino y allende desto que la navegacion de un día natural por aquellas partes no es de muchos estadios, por que a lo más son de 400 o 500 por la variacion que los vientos hacen debajo de la equinocial y que junto de Aromata está una ensenada en la cual por espacio de camino de un día, partiendo de Aromata, está una villa llamada Pano y de aquesta a Opone, lugar de tracto, había camino de seis días y despues desta se sigue otra ensenada que es el principio de Arania y en cuyo comienzo está el cabo Zingina y el monte Falangida con tres insignes cabezas y esta ensenada se llama Apapoca, la cual se pasa en dos días con sus noches, y despues desto se sigue una pequeña costa que es de tres distancias y despues otra que se llama la grande costa, que es de cinco distancias, y ambos estos espacios se navegan juntamente en cuatro días naturales y está luego junto otra ensenada por la cual navegando por dos días llegan a un lugar de tracto que se llama Esina y navegando un día más al puerto Serapion y de que se sigue otra ensenada por la cual navegando tres días con sus noches van a Raptto y en su principio está un lugar de tracto que se llama Tonaca y junto con el cabo Raptto está un río llamado Raptto que es la metrópolis dicha del mismo nombre, la cual está cerca del mar y despues desta, entre el cabo Praso y Raptto, una gran ensenada, mas no honda, habitada alrededor de los bárbaros antróphagos.

SCOLIO

En este capítulo repite Ptolomeo, como de pasada, lo que ha dicho en los dos más atrás y despues manifiesta tambien diferenciar Marino y ser muy diverso de las historias e informaciones de navegaciones que los más modernos autores, sus contemporáneos, han di-

cho, principalmente sobre la navegacion de la costa del mar de la India hasta Sera, metrópolis de los Seras, y de allí hasta la tierra no conocida, la cual navegacion habían hecho mercaderes de la Arabia Felice y luego cuenta acerca de la navegacion que se hace de los Aromatas al cabo Prasso en las cuales dos navegaciones que se habían hecho por marineros y mercaderes en su tiempo dice Ptolomeo que Marino diferencio muy poco segun la informacion destes modernos autores.

CAPÍTULO DIEZ Y OCHO. DE CUANTO SEAN INÚTILES LAS COMPOSICIONES DE MARINO PARA LA DISCRECION DEL ORBE.

Hasta aquí se ha tratado de aquellas cosas de que por la historia se puede tener alguna noticia, mas por que no parezca a algunos que esto es más por contender con Marino que por quererlo enmendar, procuraremos de dar a entender particularmente cada cosa destas y lo que agora resta es que consideremos lo que pertenece a su discrecion, en la cual hay dos maneras: en la primera se describe la disposicion del orbe en una superficie esférica o redonda; en la segunda se hará lo mismo en plano y entrambas estas dos maneras es comun facilidad en la obra o, por mejor decir, que se muestre por qué manera, sin sacar pintura del padron, mas solamente por la doctrina que se trae por escritura, podamos hacer descripcion, lo más conveniente que se pueda en tabla, por que sacar a menudo de los más antiguos padrones a los más modernos, por pequeño hierro que se cometa, suele traer muy desemejables mudanzas en esta cosa y la manera que se trae por libros, si no fuere suficiente para la demostracion de la exposicion, imposible será a los que carecieren de padron donde esté todo figurado, poder alcanzar lo propuesto y esto acaeció a muchos en las tablas que Marino compuso, por que no teniendo puestos ejemplares en tabla en el fin de su obra, quisieron acometer esto por sus libros groseramente y casi por conjeturas y así erraron en muchas cosas saliendo de la verdadera demostracion por el desconcierto y confusion de su instruccion, como podrá considerar cualquiera persona que tuviere esperiencia, porque como sea necesario para la descripcion de cada uno de los lugares del orbe, saber el sitio de la longura y largura que tienen, para los poder situar en debida orden, lo cual no se halla juntamente en las descripciones de Marino, pero en una parte se hallan solamente las larguras, conviene a saber:

el sitio de los paralelos y en otras las longuras por si en la descripción de los meridianos y por la mayor parte nos hallará estas dos cosas juntas en unos mismos tractados, mas en los unos se describen los paralelos y en el otro los meridianos, por manera que, como tengamos la una cosa, nos venga luego a faltar la otra y haciéndolo por vía de comentario hay necesidad de tener juntamente conocimiento de lo uno y de lo otro y si no halláremos consecutivamente lo uno en pos de lo otro, erraremos en muchas cosas que seran dignas de saber y allende desto en la descripción de las ciudades más facilmente podremos describir las que están en las costas del mar, guardando en esto alguna orden, mas las de la tierra adentro no será así, porque hasta agora no tengo señalado la proporcion que se tienen las unas con las otras, ni con las de junto al mar, sacando algunas pocas de las cuales es ya sabida su longura y de otras la largura.

SCOLIO

En este capítulo responde Ptolomeo a una tácita objecion que le podían decir, que es que todo se le iba en contradecir a Marino y no de procurar de enmendar lo que él mal había dicho y a esta causa, propone en este capítulo de escribir el orbe así sobre redondo como sobre llano y sin sacar ciudades de padrones, sino por la doctrina que se trujere por escrito con algunos inconvenientes que pone que incurrirán los que quisieren sacar de los dichos padrones como a muchos aconteció queriendo asentar algunos lugares de tablas que Marino hizo por tener la longura por intervalo de horas y meridianos en unas tablas y la largura por climas y paralelos en otras, por manera que ninguno de repente podría saber ni juntamente la postura de los lugares así en redondo como en plano por la dicha su descripción.

CAPÍTULO DIEZ Y NUEVE. DE CUAN PROVECHOSA SEA NUESTRA OBRA PARA LA DESCRIPCION DEL ORBE.

Y a esta causa hobimos de tomar doblado trabajo, primeramente, en querer, segun la intencion que tuvo Marino en toda su composicion sacando aquellas cosas en que cabe enmienda y mucho más en declarar por historias modernas o por orden de tablas muy puntuales lo más conveniente que ser pueda, las cosas de que él no tuvo conocimiento, por manera que la descripcion contenga la certidumbre que se debe y tambien tuvimos cuidado de dar manera más fácil para que con mucha diligencia, todas las provincias particularmente tuviesen sus propios términos y también los sitios así segun largura como segun longura y las principales gentes que en aquellas partes hay como estan situadas las unas respecto de las otras y las ciertas distancias de las ciudades más notables y los ríos y ensenadas y montes y otras cosas que en la tabla del orbe se deban poner, como el meridiano que pasa por tal lugar y por cuántas partes de aquellas, que en el círculo mayor hay 360, está apartado segun longura del meridiano que determina el fin occidental; lo segundo, largura como por cuantos grados está apartado de la equinocial en tal meridiano el paralelo que se describe por el tal lugar, porque desta suerte podremos luego conocer el sitio del tal lugar y los respectos que tienen las provincias entre sí y en comparacion del todo el orbe.

SCOLIO

Demuestra en este capítulo Ptolomeo cuán trabajoso le ha sido el reprobado de la geografía de Marino, lo cual dice que le ha acarreado dos trabajos: el uno en querer seguir su intención sacando las cosas en que cabe enmienda; el otro declarar por historias modernas o por tablas más puntuales, lo que él no manifestó, para que la discrecion vaya verdadera poniendo los sitios de las provincias y ciudades principales y puertos etc., según longura y largura y las principales gentes que en ellas hay con todas las demás consideraciones celestiales.

CAPÍTULO VEINTE. DE LA DESIGUAL CONMENSURACION DE LA TABLA DE GEOGRAFÍA DE MARINO.

Mas ambas estas discreciones la una y la otra tienen entre sí su cosa propia, porque la que se hace en la esfera por sí misma nos muestra la semejanza de la figura de la tierra sin haber para ello semejanza de otro artificio, mas podremos fácilmente tener tan gran cantidad en que puedan caber muchas cosas que necesariamente se han de situar en sus lugares ni se puede ordenar discrecion, de suerte que toda ella se pueda ver, mas de dos cosas, la una se ha de pasar a la otra a que es el intento, como a la vista o a la esfera, mas en la discrecion que se hace en llano, no hay ninguno destes impedimentos, mas requiere cierta manera y es que se tenga semejanza a la imagen esférica para las distancias que se hubieren de situar en llano y en cuanto ser pueda no guarde menos proporcion, pero que sean tan precisamente iguasladas entre sí en la superficie llana así como son en la verdadera y teniendo Marino en mucho la ciencia desto, reprende todas las maneras de discreciones en llano, mas sin embargo desto, una de aquella que guarda por la conmensuracion de las distancias, porque por las líneas que se describen de círculos paralelos y meridianos, las hace todas derechas y hace los meridianos igualmente apartados de los paralelos y solamente proporciona al paralelo que pasa por Rhodas con el meridiano segun la proporcion sexquicuartas casi de semejantes circunferencias en las esferas del círculo grande al paralelo que está spartado de la equinocial por 36 grados, mas de los otros no tuvo ningun cuidado ni para la proporcion de las distancias ni para la representacion de la superficie esferal, porque primeramente, siendo la vista puesta en el medio de la cuarta parte septentrional de la sfera, en la cual se describe la mayor parte del orbe habitado, los meridianos hacen muestra de líneas derechas, porque ca-

da uno dellos en la revolucion de las esferas nos queda en contrario y su llano deste nos viene por el eje de nuestra vista, mas los paralelos no parescen así por causa del apartamiento del polo del norte, mas las partes de sus circunferencias muestran manifestamente que se van encorvando hacia mediodía, puesto que, segun verdadera apariencia, los mismos meridianos tomen entre sí semejantes circunferencias más desiguales en paralelos de diferentes cantidades y siempre mayores mientras más allegados estuvieren a la equinocial, mas Marino todos los hace iguales y extiende más de lo que en la verdad son las distancias de los climas que están más al norte que el paralelo que pasa por Rhodas y disminuye las que están más al sur, de do se sigue que las distancias de los lugares en ninguna manera se pueden respetuar a las medidas de los estadios por él puestas, mas las que son debajo de la equinocial quedan menores por su quinta parte como tambien el paralelo de Rhodas es menor que el de la equinocial por la misma parte y las distancias que caen debajo de paralelo que pasa por Thile hace crecer por cuatro quintos por los cuales el paralelo de Rhodas excede el paralelo de Thile por quanto el paralelo que se describe por Rhodas, el cual está apartado de la equinocial 36 grados, tiene tales 93 partes, cuales en el meridiano o en la equinocial hay 115 y el paralelo que está apartado de la equinocial por 93 grados el cual se describe por Thile tiene 52 de las dichas partes del meridiano o de la equinocial. Por manera que, segun Ptolomeo, la proporcion que tiene el círculo de la equinocial a los paralelos de Rhoda y de Thile es como el 115 y 93 y 52, porque la proporcion de la equinocial a Rhodas es menor un poco que sexquicuarta, como también lo era 115 para 93, que es un poco menor por 115 para 92, sería sexquicuarta y de 92 para 52 es tambien otro poco menor que super paciens cuatro quintas como tambien la proporcion del paralelo de Rhodas es un poco menor al de Thile y los números que más verdaderamente mostrarian estas proporciones son: 10000080901 y 60181, que son los sinos de las distancias al polo y las cantidades de los semidiámetros destes círculos y Ptolomeo tomó los dichos números por que siendo menores hay entre el mayor y el menor 63 diferencias y es lo que se aparta el paralelo de Thile que se significa por 52 de la equinocial.

CAPÍTULO VEINTIUNO. DE LAS COSAS QUE SE HAN DE GUARDAR EN EL ORBE LLANO.

Por tanto será bien que las líneas que se han de poner por meridianos sean derechas, mas las que han servir por paralelos sean arcos de círculos que se describan sobre un mismo centro del cual, como del polo septentrional, se han de hechar las líneas derechas que representan los meridianos. Por manera que en esto, más que en todas las otras cosas, se guarda la semejanza de su proporción y miramiento de la figura de la superficie esférica y allende desto, quedarán los meridianos sin inclinación a los paralelos e irán todos a concurrir en un mismo polo, mas como no sea posible que por todos los paralelos se guarde la proporción que la esfera tiene, bastará que se guarde la proporción que hay entre la equinocial y el paralelo de Thile para que los lados que comprenden la largura queden conmensurados a los verdaderos y el paralelo que pasa por Rhodas sobre el cual, en las distancias de las longuras, son hechas muchas esperiencias, comensuraremos al meridiano segun la proporcional division, como hace Marino, que es casi proporción sexquicuarta de las semejantes circunferencias del gran círculo a él por que cuadre perfectamente la longura del orbe, más conocida, con la medida de la largura y adelante declararemos más la manera desta instruccion quando declararemos cómo se haya de la discrecion de la esfera.

SCOLIO.

En este capítulo trae Ptolomeo lo que en el pasado y declara la manera y fundamento que toma para hacer la discrecion en llano, en la cual dice que los meridianos han de ser líneas derechas y los paralelos circunferencias de círculos, de la cual discrecion en llano, dice Ptolomeo, que dará adelante mejor declaracion quando tratare de la discrecion de la esfera. Y aunque el decir de Ptolomeo que los meridianos quedan inclinados sobre los paralelos, como en la esfera, es impropio, porque en la esfera los corta por ángulos rectos y en llano por ángulos de medio círculos que son iguales.

CAPÍTULO VEINTIDOS. COMO SE HA DE DESCRIBIR LO HABITADO DEL ORBE EN LA ESFERA.

La grandeza del sfera o multitud de lugares que en ella se han de describir será segun el propósito del que la ordenara. Por manera que le quede firmeza y hermosura y cuanto mayor fuere la discrecion tanto quedará más clara y más manifiesta, mas de cualquier cantidad que ella sea, tomaremos sus polos puntualmente y aplicarles hemos un medio círculo el cual estará apartado por muy poco de la superficie de la esfera y no más de cuanto baste para que con el movimiento della no se roce y sea este medio círculo delgado para que no encubra por latitud muchos lugares y uno de sus lados pase derecha-mente por los puntos de los polos para que por él describamos los meridianos el cual dividiremos en 180 partes y ponerles hemos sus números comenzando del punto de en mediodía, que ha de ser la junta con la equinocial, describiremos tambien la equinocial y dividiremos un medio círculo en 180 partes iguales y comenzará el número de aquel término por el cual tambien describiremos el más occidental meridiano y luego comenzaremos la discrecion de la longura y largura por los libros en los cuales estan notados los grados de cada lugar y por las divisiones de los dos medios círculos del de la equinocial y del meridiano movable, el cual traerá la señalada parte de la longura como el meridiano de aquella parte que contiene la equinocial más la largura, que es la distancia de la equinocial al polo, tomaremos en la division del meridiano y por su número y haremos un punto por la manera que se acostumbra poner las estrellas en la esfera sólida, podremos otrosí describir meridianos por cuantas partes de longura quisiéremos usando del lado del círculo dividido por compás como si fuese línea, mas los paralelos describiremos en sus divididas distancias de latitud si pusiéremos el instrumento o señal que los describe en aquel número del lado que muestra su propia

distancia y traerle hemos en derredor con el mismo círculo hasta ambos los meridianos que determinan los fines de toda la tierra conocida.

SCOLIO.

En este capítulo enseña Ptolomeo la manera que se ha de describir congruentemente y con mucha precision todas las tierras del orbe, en superficie esferal, diciendo que se describiran 180 meridianos primero que vayan de polo a polo, poniéndole sus números que comienzen de la equinocial, la cual tambien dice que se ha de describir y dividir en 180 grados, comenzando la cuenta del meridiano más occidental y que la discrecion de la longura y largura se hará por los libros donde están señalados los grados de cada un lugar, los cuales dice que se han de asentar en el esfera sólida conforme y como se asientan las estrellas fijas.

CAPÍTULO VEINTITRES. DE LA DECLINACION DE LOS MERIDIANOS Y PARALELOS QUE SE HAN DE PONER EN LA DISCRECION.

Estos meridianos contienen 12 intervalos de horas como se verá por la demostracion siguiente, y donde se describirá el paralelo que determina la parte que está más al sur, el cual estará apartado tanto de la equinocial para mediodía quanto es el paralelo que pasa por Meroe hacia septentrion y parecionos cosa conveniente describir los meridianos distantes por la tercia parte de una hora equinocial, conviene a saber, por cinco partes de aquellas que se señalaron en la equinocial y los paralelos que estan de la equinocial para el norte en esta manera.

El primero que haga diferencia de la equinocial por la cuarta parte de una hora y la distancia sea para el meridiano como parece por las demostraciones geométricas que es cuatro grados y cuarto.

El 2.º sea diferente por media hora y la distancia sea ocho grados.

El 3.º sea diferente por tres cuartos de una hora y la distancia sea 12 grados y medio.

El 4.º que haga diferencia de una hora y sea la distancia 16 grados y un tercio y un dozavo, el cual pasa por Meroe.

El 5.º que haga diferencia de una hora y un cuarto y esté apartado por 20 grados y un cuarto.

El 6.º que sea debajo del trópico del estío que es diferente por hora y media y esté apartado por 23 grados y medio y casi un tercio y pasa por Siene.

El 7.º que es diferente por hora y media y un cuarto y apartado por 27 grados y dos tercios.

El 8.º en que haya diferencia de dos horas y diste por 30 grados y un tercio, el cual pasa por Alejandría.

El 9.º que sea diferente por 2 horas y un cuarto y esté apartado 33 grados y un tercio.

El 10.º que difiera por 2 horas y media y esté apartado por 36 grados y pasa por Rhodas.

El 11.º sea diferente por 2 horas y 3 cuartos y esté apartado por 38 grados y medio y un dozavo.

El 12.º que difiera por 3 horas y esté apartado de la equinocial por 40 grados y medio y un dozavo.

El 13.º difiera por 3 horas y un cuarto y diste por 43 grados y un dozavo.

El 14.º que difiera por 3 horas y media y esté apartado por 45 grados.

El 15.º que sea diferente por 4 horas y diste por 48 grados y medio.

El 16.º que difiera por 4 horas y media y esté apartado por 51 grados y medio.

El 17.º que sea diferente por 5 horas y esté apartado por casi 54 grados.

El 18.º que sea diferente por 5 horas y media y diste por 56 grados.

El 19.º que sea diferente por 6 horas y esté apartado por 58 grados.

El 20.º que difiera por 7 horas y esté apartado por 61 grados.

El paralelo que pasa por Thile sea diferente por 8 horas y esté apartado por 63 grados.

Tambien se describirá otro paralelo que esté apartado de la equinocial hacia el mediodía, que tenga diferencia de media hora, el cual pasará por el cabo Raptto y Gatigara, lugares casi iguales en su oposicion, el cual distará de la equinocial por 8 grados y medio.

CAPÍTULO VEINTICUATRO. DE LA MANERA QUE SE PODRÁ DESCRIBIR EL ORBE EN LLANO CON LA SEMEJANZA QUE TIENE LA DISCRECION QUE SE HACE EN LA ESFERA.

En la discrecion que se hiciere en tabla, se terná tal manera en la proporcion de los principales paralelos, será esta. Tomaremos una tabla de lados igualmente distantes en ángulos derechos, como es a. b. c. d. y tenga el lado a. b. en sí doblado al lado a. c. y póngase a. b. a la banda de arriba, la cual en la discrecion quedará en las partes septentrionales y dividiremos a. b. por el medio en ángulos derechos, por la línea e. f. a la cual aplicaremos una regla derecha para poder estender la línea e. f. por derecho hasta el punto g. y tenga e. g. tales 34 partes cuales tiene g. f. 131 y un tercio y un dozavo y sobre el centro g. con el intervalo g. k., en que hay 79 partes, escribiremos el círculo h. k. l. que ha de servir por el paralelo que pasa por Rhodas y para poner los extremos de la longura, en la cual hay de ambas las partes desde el punto k. espacio de seis horas, tomaremos desde la línea g. e., que es el meridiano de en medio, un espacio de cuatro intervalos, que serán semejantes a cinco en el paralelo por Rhodas, por cuanto la proporcion que hay del círculo grande a él es casi sexquicuarta y señalaremos en la circunferencia h. k. l. de ambas las partes desde el punto k. dieciocho, tales espacios y ternemos notados los puntos por los cuales han de pasar los meridianos que han de salir de g. que contienen de intervalos la tercia parte de una hora, por manera que g. h. m. y g. l. n. determinen los fines de la longura mas el paralelo que pasa por Thile se describirá con el intervalo que está apartado de g. por 52 partes de la línea f. g. como es o. p. q. y la equinocial, que está apartada de g. por 115 partes, como es la circunferencia r. s. t. y el paralelo contrario del Meroe, que es el que está más al sur, estará apartado de g. por 131

partes y un tercio y un dozavo, como es m. u. n., así que la proporción de r. s. t. para el de o. p. q. es de como 115 para 52, que es la proporción que tienen estos paralelos en el esfera, porque de aquellas partes que tiene g. s. 115 tiene g. p. 52 y la proporción que tiene g. s. para g. p. tiene la circunferencia r. s. t. respecto de o. p. q. y la distancia p. k. q. tiene el meridiano entre el paralelo que pasa por Rhodas y el que pasa por Thile es 27 partes y la distancia k. s. que es entre el paralelo de Rhodas y la equinocial, tiene de las mismas partes 36 y la distancia s. u., que es entre la equinocial y el paralelo que está en contrario del que pasa por Meroe, tiene de las mismas partes 16 y un tercio y un dozavo y también de la distancia p. u., que es la largura de la tierra conocida, tiene 79 y un tercio y un dozavo o 80 partes enteras, tiene así como el 2.º paralelo que es en el medio h. k. l. de distancia 144, conforme a las demostraciones, porque esta misma proporción tienen 40 000 estadios de largura a 72 000 de longura en el paralelo que pasa por Rhodas, mas los otros paralelos describiremos usando del centro g, y con los intervalos que están apartados del punto s. por distancias iguales a los espacios, por que están apartados los paralelos de la equinocial Mas no es necesario que las líneas que ponemos por meridianos vayan derechas hasta el paralelo m. u. n. mas solamente hasta la equinocial z. s. t. y después dividiremos la circunferencia m. u. n. en partes iguales en el mismo número que se tomó por Meroe y ayuntarlas hemos con los meridianos que caen derechamente sobre la equinocial para que parezca por esta vuelta en contrario que queda el sitio que declina de la equinocial para el mediodía como muestran las líneas r. x. y t. y. y finalmente para fácil anotación de los lugares que se han de describir, haremos una regla estrecha y de cumplimiento igual g. f. la cual asiremos en g. de suerte que trayéndola alrededor por toda la longura cuadre un lado o perfectamente con los derechos meridianos y esto será así si el dicho lado cayere por medio del polo, el cual dividiremos en 101 partes si fuere igual a la g. f. o en 115 si no ha de pasar de g. s. y notarlas hemos por sus números comenzando de la división que cae sobre la equinocial y por ellas podremos describir los paralelos, porque si dividiésemos y señalásemos el meridiano en todas las partes por que se divide, confundiríamos las escrituras de los dichos lugares que se han de poner en el mismo meridiano y partiremos la equinocial en 180 grados, que son 12 horas, y ponerles hemos sus números comenzando del meridiano más occidental y traeremos siempre el lado de la regla a la parte de la longura que notamos y por la división que en

ella se hizo y veremos el señalado sitio de la largura y por esta arte veremos los juntos divididos en la situacion de cada un lugar como en la discripcion que dijimos haberse de hacer en la esfera.

DEMOSTRACION PRIMERA

(Figura 12)

SEGUNDA MANERA DE HACER LA DESCRIPCION DEL ORBE EN FIGURA REDONDA.

Más semejante y mejor proporcion del orbe nuestro habitado haremos en tabla si imagináremos a las líneas meridianas en la fantasía semejantes a las que se representan en el esfera penetrando el eje de la vista en el sitio del esfera por el punto del tocamiento que hace el meridiano que divide la longitud de la tierra conocida en dos partes con el paralelo que tambien divide la largura della y por el centro de la esfera, para que los términos contrarios se comprendan con la vista y se puedan ver, primeramente para que conozcamos la cantidad de la inclinacion de los círculos paralelos y del llano que pasa por el dicho tocamiento y por el centro de la esfera que hace ángulos derechos con el meridiano que está en el medio de la largura. Imaginemos un círculo grande que determine el emisferio que parece el cual sea a. b. c. d. y el medio círculo que lo corta en dos mitades sea a. e. c. y el punto por do pasa la vista es en el encuentro deste meridiano, el cual está en el medio de la largura y del paralelo que es el medio de la largura sea e. y por este punto e. se describirá también un medio círculo que vaya derecho sobre a. e. f. c. el qual se llama b. d. e. y parece claro que el llano deste medio círculo va por el eje de la vista y tomaremos la circunferencia e. f. en que haya 23 partes y medio y un tercio y por que por tantas está apartada la equinocial del paralelo que pasa por Siene, el cual casi es la mayor de toda la largura y describamos por f. un medio círculo de la equinocial b. f. d. y parecerá entonces inclinado el llano de la equinocial y los llanos de los otros paralelos de sobre el dicho llano que pasa por el eje de la vista, porque la circunferencia e. r. es de 23 partes y media y un tercio y por tanto imaginemos las líneas derechas s. e. f. c. y b. c. d. en lugar de las circunferencias y la proporcion de b. e. para b. f. ser como de 90 para 23 y medio y un tercio y extendiendo la línea c. a. se hallará en ella el centro el cual se llame g. y sobre él se describirá el arco del círculo b. f. d. y queriendo saber qué pro-

porcion haya entre g. f. y e. b. ayuntaremos los puntos b. y f. por línea derecha b. f. al cual partiremos por medio en el punto h. y del centro g. llevaremos una línea derecha h. g. para que quede h. g. perpendicular sobre b. f. y por que de aquellas partes que b. f. tiene nueve ponemos e. f. tener 23 y medio y un tercio y así terná la cuerda b. f. dellas mismas 93 y un décimo y el ángulo b. f. e. terná 150 partes y un tercio de aquellas, que dos rectos tienen 360 y el otro ángulo h. g. f. terná de las mismas partes 29 y dos tercios y será por esta cuenta la proporción de g. f. para f. h. como de 181 y medio y un tercio para 46 y medio y un veintiu avos y por que de aquellas partes que tiene la línea derecha h. f. 46 y medio y un veinteavo tiene la línea derecha b. e. 90 y así se sigue que de aquellas partes que e. b. tiene 90, de las mismas terná f. e. 23 y medio y un tercio y terná f. g. 181 y medio y un tercio y g. será el punto sobre que se han de describir todos los paralelos en la tabla llana.

SCOLIO.

En este capítulo 24 prosigue Ptolomeo la manera que se ha de tener para formar la primera descripción del orbe en llano, en la cual los meridianos son líneas derechas acerca del aparencia y del miramiento de la esfera; en el dicho capítulo contiene, así mismo, la ciencia y fundamento de otra discreción llana de los lugares de la redondez del orbe, porque los fundamentos de la primera discreción trató en el capítulo 26 y en el 21 donde la prometió hacer y así la declara en este capítulo en la cual no describe más de solos dos paralelos, como son el de la equinocial y el que pasa por Thile, guardando la debida cuenta y razón que en la esfera tienen los unos paralelos con los otros y el paralelo que pasa por Rhodas se señala por su conveniente y justa razón, según la latitud universal de la discreción de las tierras del orbe, y finalmente muestra Ptolomeo a poner los lugares de la dicha discreción llana del orbe verdadera y muy provechosamente.

DEMOSTRACION SEGUNDA

(Figura 13)

TERCERA MANERA DE HACER LA DISCREPCION DEL ORBE

Estas cosas así propuestas, tomemos la tabla a. b. c. d. que así mismo tenga el lado a. b. doblado que a. c. y que a. e. igual de c. b. y de e. f. y sea derecha sobre ellas y partiremos una línea igual a e. f. en 90 partes que contiene el cuadrante del círculo H tomaremos de la línea f. g. que es de 16 partes y un dozavo y g. h. de 23 partes y media y un tercio y g. k. de 63 y tomando g. por señal de la equinocial, será el punto h. por el cual se ha de describir el paralelo que pasa por Siene, que es casi el medio de toda la largura y el punto f. será el por donde se ha de describir el paralelo que determina el fin de la largura de la parte del mediodía y k. será un punto por el cual se ha de describir el paralelo que determina el sitio septentrional y pasa por la isla de Thile y hecho esto, estenderemos la línea f. e. hasta el punto l. de manera que toda la línea f. e. l. tenga de las dichas partes 181 y medio y un tercio o solamente 180, por que esto hace mudanza sensible en la discrecion y sobre el centro l. con los intervalos l. f. e. l. h. y l. k. escribiremos las circunferencias q. k. r. y o. h. p. & m. f. n. y por esta manera se guardará la propia inclinacion que tienen los paralelos del llano que pasa por el eje de la vista, el cual se inclina o endereza al punto h. y va derecho al llano de la tabla, para que igualmente se comprendan por la vista los términos contrarios de la discrecion. Mas para que tambien la longura quede proporcionada a la largura por quanto de aquellas partes que el grande círculo de la esfera tiene cinco tiene el paralelo que pasa por Thile casi dos y un cuarto y el que pasa por Siene cuatro y medio y un dozavo y el que pasa por Meroe cuatro y medio y un tercio y conviene que por ambas las partes de la dicha línea meridiana f. k. echemos 18 meridianos por distancia de la tercia parte de una hora equinocial en cumplimiento de los medios círculos que contiene toda la largura y ternemos arcos equivalentes a medios círculos en cada uno de los dichos tres paralelos tomando por cinco partes que el tercio de una hora por ambas bandas del punto k. dos grados y un cuarto de aquellas que f. c. tienen 90 y haremos sus divisiones en el paralelo de h. cuatro y medio y un dozavo y en el d. e. f. cuatro y medio y un tercio. Despues de esto describiremos por los tres puntos

equivalentes circunferencias que representarán a los otros meridianos y cumplirán toda la longura s t. u. y x. 13 y haremos las otras circunferencias que han de servir para los otros paralelos usando así mismo del centro l. y tomando las distancias en la línea f. k. conforme a lo que se aparta de la equinocial y que esta descripción sea más semejante a la figura del esfera que la primera, está por sí manifiesto por que estando la esfera fixa sin se mover lo que la tabla necesariamente conviene, fijando los ojos en el medio de la discrecion un meridiano que es de medio, viene por el eje de la vista, representándose línea derecha y todos los otros meridianos, que están de una banda y de la otra, se van encorvando dél y más se encorva el que más apartado está dél y las corvaduras guardan su debida proporcion y la commensuracion de las circunferencias de los paralelos, no solamente en el que está debajo de la equinocial y en el que pasa por Thile, se guarda la proporcion que en la primera figura, mas en los otros es justa lo más que ser puede como dello podemos hacer esperiencia y guardaráse la proporcion de toda la largura a toda la longura, no solamente por el paralelo de Rhodas como en la primera, mas casi en todos los otros porque si en esta figura echáremos la línea derecha s t. u. como en la primera figura, la circunferencia h. t. quedará en menor proporcion con f. s. y k. u. de lo que conviene segun la razon desta discrecion y quedarle ha defecto por toda la línea h. t. lo que acontece en la equinocial g. m. y así proporcionaremos este paralelo a. k. f. que es la distancia de la largura y quedarán mayores las proporciones de f. s. y k. u. que las ecuaciones de f. k. como tambien para h. t. y así guardaremos la debida proporcion que hay de f. s. y k. u. para f. k. y quedará h. y en menor proporcion de la que en verdad tiene con f. k. como tambien con k. u. y h. t.

DEMOSTRACION TERCERA

(Figura 14)

Por las cuales cosas me parece que esta manera es más perfecta que la primera, mas la primera excede a esta en facilidad de la discrecion, porque trayendo en ella una regla alrededor, teniendo un solo paralelo descrito y dividido, podemos situar todos los lugares por su orden, lo que en esta discrecion no se puede hacer tan fácilmente, porque se van encorvando las líneas meridianas de en medio y porque es necesario describir todos los círculos y conviene hacer

conjecturas en los círculos que quedan dentro de los de cuatro lados y hacer discurso comparando los lados segun las partes notadas y como esto sea así, me parece que así en esto, como en otra cualquier cosa, se ha de tener lo que es más justo puesto que sea más trabajoso y se ha de proponer a lo peor, dado que es más fácil y ambas estas maneras se deben de tener así ordenadas por causa de aquellos hombres que por causa de la facilidad son más inclinados a lo que es más fácil de hacer y más aparejado.

Por manera que de aquellas partes que la equinocial es 5 es el paralelo que pasa por Siene cuatro y medio y un dozavo, por manera que él tiene la proporcion que hay de 60 para 55, que es de 12 para 11.

Y de aquellas partes que es la equinocial 5 es el paralelo que pasa por Meroe cuatro y medio y un tercio, de suerte que la proporcion a él será como de 30 a 29 y de aquellas partes, que es la equinocial 5, es el paralelo que pasa por Thile dos y un cuarto y la proporcion como de 20 para 9 y el que pasa por Rhodas es 4 de las mismas partes que es la proporcion sexquicuarta.

Por manera que segun lo que por este libro se ha visto y entendido parece Ilmo. Sr. los antiguos haber tenido mucha curiosidad en saber las distancias y apartamientos de los lugares, así en latitud como en longitud y otros muchos primores tocantes a la geografía del universo, porque, segun refiere Ptolomeo de Marino Tirio, que fué mucho antes que él, del cual dice haber hecho en tablas la geografía de las provincias y los lugares, ríos, montes, que dellos en su tiempo se sabían por informaciones de itinerarios de caminos que en su tiempo muy bien se habían sabido y tomando muchas cosas de otros que antes dél había sido curiosos en hacer lo mismo, así por tablas como por historias que de las dichas provincias y lugares estaban escritas, muchas de las cuales, segun él dice, había enmendado en cosas que no parecían conformes a la verdad, aunque Ptolomeo despues hizo lo mismo en las obras que Marino había hecho (como dicho habemos) por hallar en ellas muchas cosas no bien puestas en sus debidas proporciones y distancias y añadió otras muchas de que Marino no tuvo noticia, todo lo cual no ha sido poca lumbre y para que los que al presente vivimos, viendo los grandes trabajos que en esto los antiguos tomaron, nos esforcemos a hacer con mucha precision la geografía y cosas notables de nuestros tiempos, haciendo comparacion a las antiguas, poniendo allende desto por tablas lo que en ellos se ha descubierto en la redondez de tierra y agua, enmendando algunas que

dejaron por falsas informaciones escritas y por no se saber precisamente la verdad dellas en su tiempo, en todo lo cual habemos tenido muy poca curiosidad, tanto que de lo que Ptolomeo nos dejó por escrito, abriéndonos senda para bien entender las cosas de esta ciencia, no sólo no habemos hecho camino muy ancho della, como fuera razon, mas antes la habemos dejado cerrar con el poco ejercicio que por ella se ha hecho, tanto que casi no veamos a caminar por ella con tener grandes aparejos para saber y entender las cosas por los muchos primores y precisiones que al presente se tiene en las navegaciones, más que en los tiempos pasados, así en el hacer de los navíos más aparejados a se navegar por ellos a todos tiempos y casi a todos vientos, como en navegar con aguja cebada con piedra iman que señala 32 vientos que demuestran en la carta de marear otros tantos rumbos o caminos para se poder navegar por ellos, que es de los mayores primores que se han inventado en carta de navegar y para provecho grande de las navegaciones, aunque tengo por mí como arriba tengo dicho, hablando en la manera de darde la longitud por lo que el aguja nordestea o noruestea, que en aquellos tiempos se debía de usar aunque groseramente, la cual conjetura parece tener alguna apariencia de verdad por lo que dice Ptolomeo, hablando de algunas navegaciones en que tuvieron necesidad de se engolfar muchas veces siguiendo la derrota de los vientos, que él declara y esto trae en el capítulo trece, hablando de las distancias de Palura y Colura y distancia del sino gangético, de la una punta a la otra, por derecho camino, y no menos señala derrotas de vientos en otras partes, lo cual no se pudiera navegar por los dichos golfos ni saber precisamente lo que navegan, no llevando aguja cebada con piedra iman, lo cual agora se usa con más primor (como dicho tengo) y con todo esto los antiguos supieron más de la geografía de la tierra que en aquel tiempo era habitada por lo que agora se sabe por que ya que de la mayor parte de Europa tengamos razonable noticia, la cual ellos tenían muy bien sabida, pero tenémosla muy confusa de las provincias, lugares, ríos y montes del Asia menor y Mesopotamia, Arabias, Persia, Media, Scithia y finalmente de casi toda la Asia y Africa, de todo lo cual ellos tenían muy largas relaciones de muchos que en sus tiempos navegaban y peregrinaban por las dichas partes. Aunque la causa de nuestra poca curiosidad podemos con razon atribuir a la poca seguridad que el día de hoy hay en los caminos, por manera que no sólo no sea seguro el navegar y peregrinar a diversas partes del mundo, como en aquel tiempo se hacía, pero a las más

propincuas naciones que tenemos y esto no sólo es causa de las enemistades que los reyes, reynos, príncipes y señores poderosos se tienen unos con otros, por causa de sus demasiadas codicias, más aún por la contrariedad de la fe y religion, de do viene que no sólo apenas podamos saber los nombres de las gentes, aunque vecinos, pero aun de las provincias y ciudades y otras cosas muy generales y que, a esta causa, se tenga hoy por mentira lo que los unos queramos referir de los otros, lo cual no tuvieron los antiguos, así por tener casi todos una fe y religion, por estar debajo de la obediencia y confederacion con el pueblo romano, como a causa de las contractaciones que entre ellos había y a esta causa, les era lícito a los unos y a los otros caminar por todas las tierras del imperio y a las demás naciones a ellas vecinas y así no sólo se tuvo noticias de las costumbres de las gentes, pero aun de las provincias, ciudades, lugares, puertos, ríos, montes, cabos de tierra, y de otras muchas cosas necesarias para el conocimiento del mundo, todo lo cual, como dicho tengo, se halla haber dejado por escrito y pintado en cartas y en figuras llanas y redondas como Ptolomeo hizo y lo mismo refiere el haber hecho Marino y otros antes dél (como ya habemos dicho) todo lo cual, como yo conjeturase y por ser muy aficionado a esta ciencia de la cosmografía, me di a peregrinar y a navegar por muchas partes para saber por menudo las cosas de la Europa y fuí a Lisbona, ciudad en el reino de Portugal, donde estuve mucho tiempo e informándome muy bien de las cosas de Africa de muchas personas que habían peregrinado por las partes della, por mandado del rey de Portugal, llevando mensajes a reyes y grandes señores para saber las maneras de las contractaciones que los unos tenían con los otros y así alcancé a saber las cosas de los reinos de Tremecén, Fez, Marruecos, Turudante, Mamcongo, Mandinga, Manamatapa, Mozambique, Zofala, y otros muchos y no me di a saber lo que tocaba a la geografía de la Asia como son las tres Arabias y ciudades y lugares y cosas notables que en ellas hay y contractaciones que tienen las gentes della con los de la India y las provincias de Persia, Media, Cambaya, Vengala, Chitor, Deli, China, Cochechina y de otras muchas, todo lo cual supe de pilotos y personas que habían navegado y peregrinado por todas aquellas partes y habían puesto por escrito todas las cosas que en ellas vieron; de todas las cuales partes del mundo pienso describir largo en tablas poniendo en cada una las provincias, ciudades, lugares, ríos, montes y otras cosas notables que hubieren y lo mismo haré de las Indias Occidentales, agora nuevamente descubiertas, en mucha parte de las cuales yo ten-

go estado, porque con la mediana noticia que yo dellas pudiere dejar puedan, los que después de mí vinieren, hacer su geografía mucho mayor y con más precision, de todo lo cual preciso así mismo escribir largo, así de la sucesion de los reyes y señores que en cada provincia dellas ha habido, como de las costumbres y contractaciones de las gentes las unas con las otras, todo lo cual saldrá puesto a luz dándome Dios vida para ello.

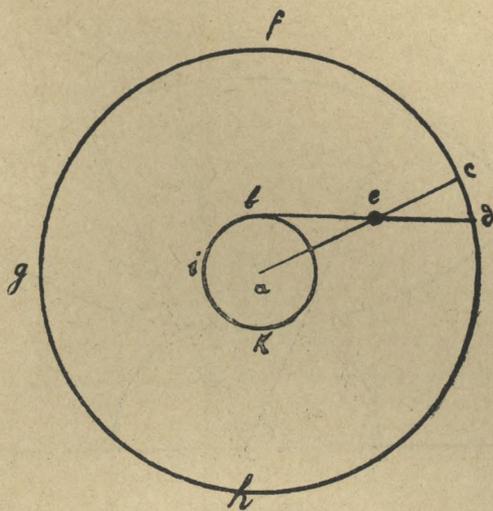


Figura 1.^a

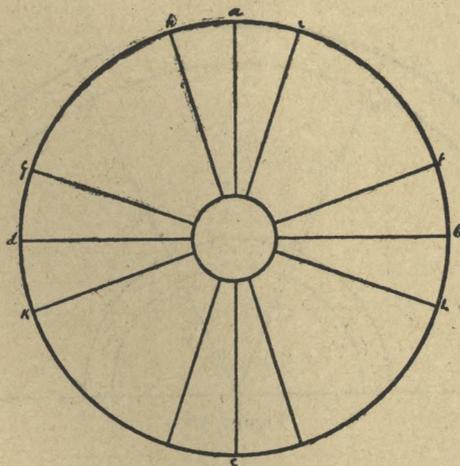


Figura 2.^a

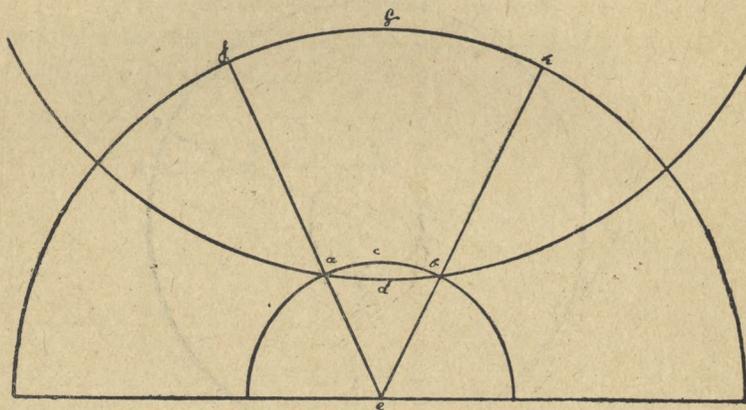


Figura 3.^a

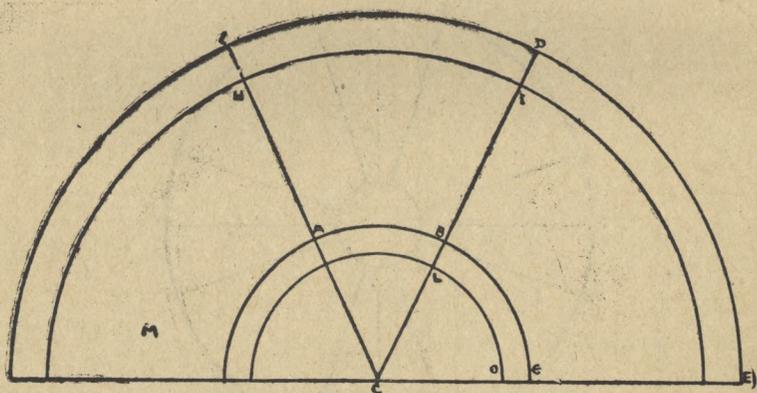


Figura 4.^a

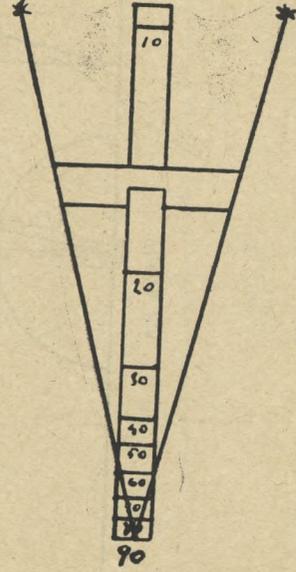
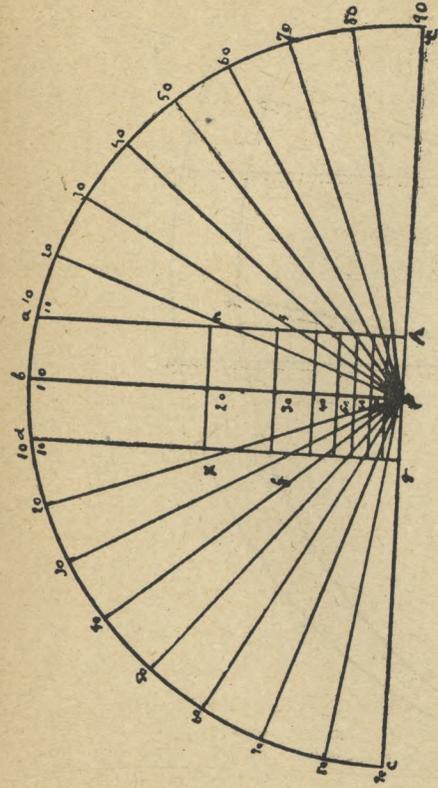


Figura 7.^a

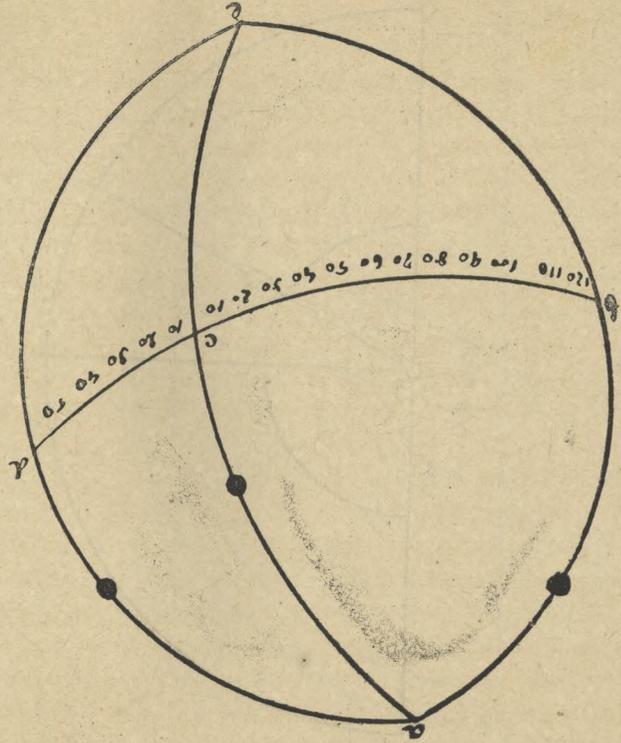


Figura 8.^a

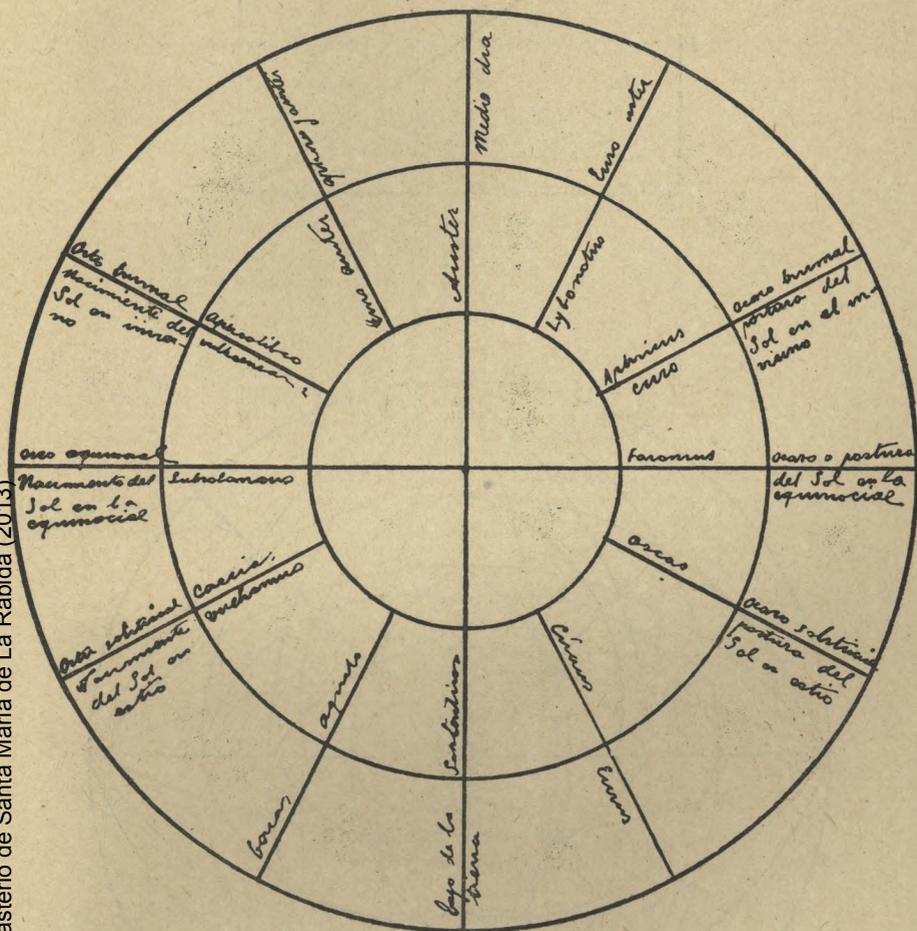


Figura 9.^a

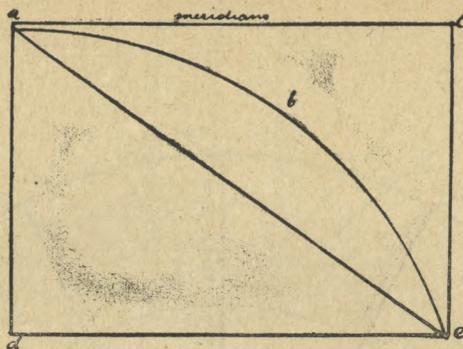


Figura 10.^a

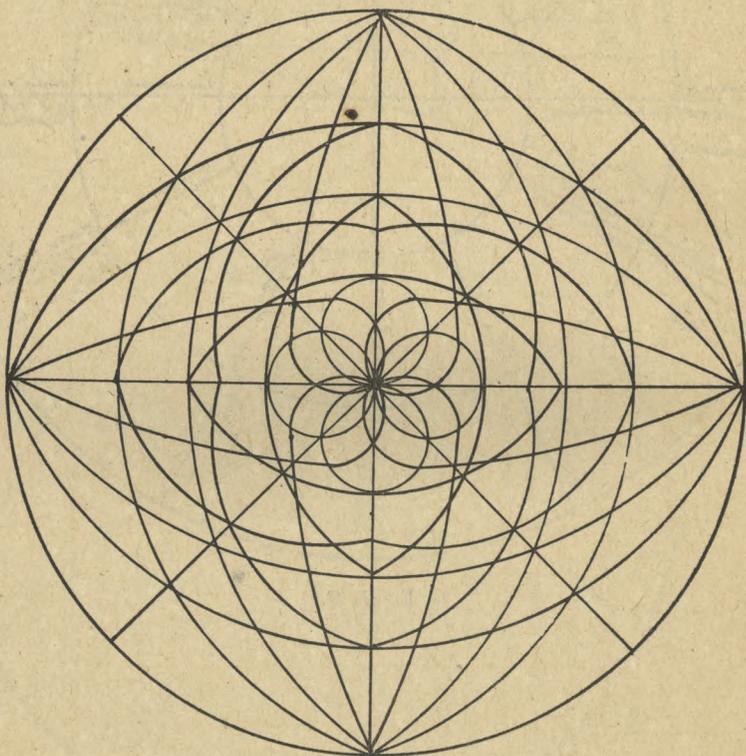


Figura 11.^a

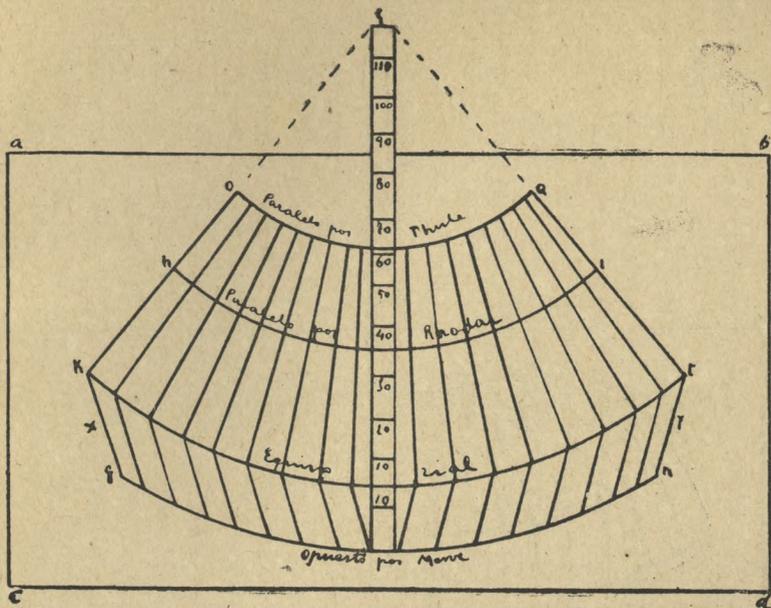


Figura 12.^a

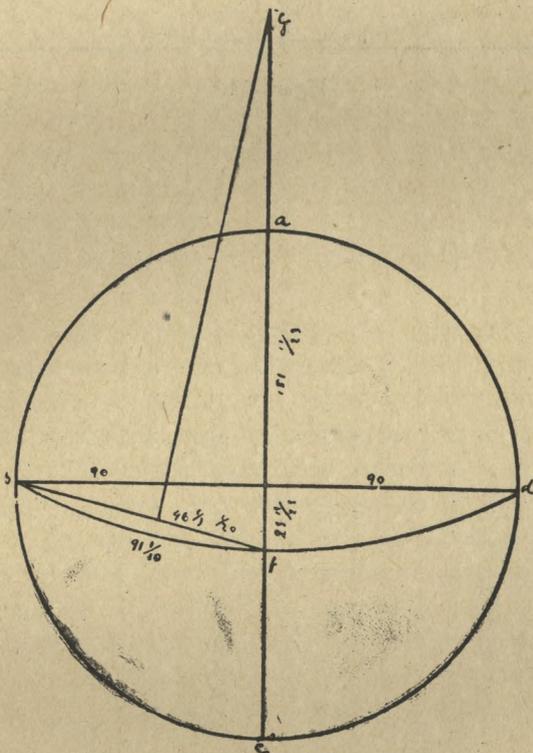


Figura 13.^a

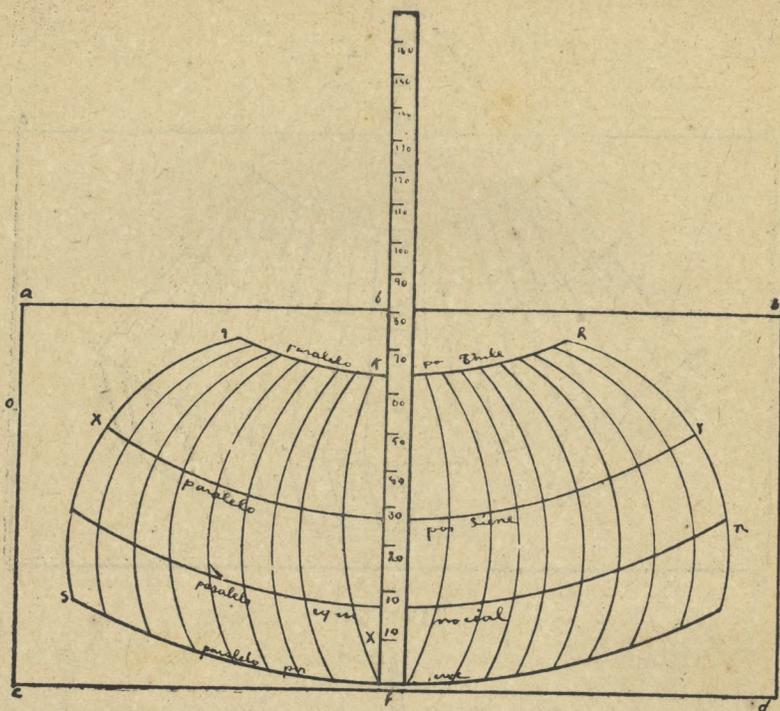


Figura 14.ª

Crónica americanista

El ilustre diplomático americano Manuel A. Carvajal ha publicado en *Studium* un interesante artículo destinado a probar que los ideales literarios desarrollados en América no corresponden a las condiciones de aquel pueblo, sino son manifestaciones de una civilización envejecida, plagada de síntomas de decadencia. «Parece evidente—dice—que haya una semejanza bastante apreciable entre la civilización que declina y la vida de los pueblos que surgen, no desarrollados por sí mismos en un largo espacio de tiempo, con la lentitud de las obras llevadas a término por el propio esfuerzo de invención y aplicación, sino artificialmente, con recursos ajenos y por ajenos procedimientos no vinculados por ningún hábito secular transmitido de generación en generación.»

Es necesario recordar que las legiones de tribus que poblaban el territorio americano a fines de nuestro siglo XIV y en todo el siglo XV carecían de aptitudes literarias y psicológicas. El estudio hecho de los idiomas dominantes entre los indígenas, prueba de un modo completo que los modos de hablar más extendidos entre aquellas gentes desnudas, sodomitas, antropófagas muchas de ellas, correspondían, sin duda, a su estado intelectual, en el que existían sedimentos de otras épocas y de otras gentes desaparecidas y olvidadas; pero que, desde luego, carecían de palabras para significar ideas generales y no tenían vocablos para expresar abstracciones; desconocían el verbo *ser* y el numeral *uno*; contaban por grupos de *cinco*; se hallaban ajenos al mundo espiritual y desconocían el orden y la derivación de toda

dependencia en las relaciones y en las modalidades significativas de acciones reflejas.

En ese estado, que han comprobado el inglés Bancroft, el alemán Buschmann, los políglotas Brinton, Munglave y Mofras, ¿puede suponerse que los habitantes del Nuevo Continente poseyeran aptitudes para afirmar un género literario determinado? Ya se ha dicho muchas veces: la espiritualidad americana fué sencillamente la espiritualidad española transmitida por los héroes, los escritores y los misioneros de España, con la rebeldía característica. Gavinet dice que España ha producido genios tan altos como las otras naciones, pero que han dado apenas grandes obras aisladas, porque los ingenios españoles se rebelan a toda norma establecida.

Y ahora conviene afirmar que en la nueva evolución literaria de América hay una tendencia a preferir las palabras a las ideas y a descuidar el cuerpo de las cosas para dar a éstas un vistoso traje muy floreado.

*
* *

Se ha repartido en estos días la copia del discurso pronunciado por D. Francisco Banegas, obispo de Querétaro, con motivo de las honras fúnebres dedicadas a Hernando Cortés y a los guerreros españoles y americanos que sucumbieron en la epopeya de 13 de agosto de 1521. En ese discurso se leen algunos párrafos que manifiestan de modo concluyente la evolución que se ha experimentado al juzgar los hechos de los españoles en América.

Dice, entre otras cosas, el venerable señor Banegas:

«La conquista de las regiones que hoy forman nuestra república, no abraza, si bien se la considera, única y exclusivamente los hechos de armas que destruyeron el poderío, más o menos grande, de los jefes de las varias tribus y naciones que poblaron, sino que, junto con ésto, abarca la penosa, larga y constante labor de implantar en este suelo la religión católica y la cultura europea, que llegaron hasta el grado de formar una sociedad tan culta como las que había en aquel tiempo más allá de los mares. Y la verdad es que en aquella época, desde los reyes y los pontífices hasta los ascetas más limpios y elevados, nadie dudaba de que era un alto deber y una empresa gloriosa de los pueblos cristianos conquistar los reinos infieles para que fueran civilizados y civilizadores.»

Por estas líneas vemos que ya se ha dejado de juzgar los hechos de España del siglo XV con el criterio dominante en el siglo XIX.

*
* *

Preocupa en Perú la adopción del Proyecto del Código penal substantivo, en el que se considera que el delito es sólo tenido en cuenta en su relación con el agente que lo produce, el que debe ser estudiado, tanto bajo el aspecto antropológico, es decir, en su organización anatómica, fisiológica y psicológica, como bajo el aspecto sociológico, como fruto del ambiente que actúa.

Manuel R.-Navas.



INDICE.

Relaciones Geograficas de Nueva España- G. Latorre
 Cronica de Madrid.- F. Martin Caballero.
 Catalogo de legajos del Archivo de Indias.-P. Torr^{es}
 Bibliografia.- Javier Lasso de la Vega,
 ~~~~~

Intervencion tutelar de España en los problemas d<sup>e</sup>  
 limites de Hispano-America.-German Latorre.  
 Ls veladas literarias del virrey del Peru Marques  
 Castelldosrius-Jose Revello de Torres.  
 Relacion Geografica de Veracruz.-German Latorre.  
 Catalogo de legajos del Archivo de Indias.-Torres.  
 Libros recibidos.- I.A. Wright.-  
 Bibliografia.-Javier Lasso de la Vega.  
 ~~~~~

Relaciones geograficas de Nueva España.-Latorre.
 Vida de Madrid.- F. Martin Caballero.
 Bibliografia americanista.
 ~~~~~

Intervencion tutelar de España en los problemas de  
 de limites de Hispano -America.-G. Latorre.  
 Cronica de Madrid.-F. Martin Caballero.  
 Catalogo de legajos del Archivo de Indias.-Torres.  
 Contaduria general del Consejo de Indias.-Torres.  
 Bibliografia.-Javier Lasso de la Vega.  
 Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Arte<sup>s</sup>  
 de Cadiz,-Certamen artistico para conmemorar el di<sup>a</sup>  
 12 de Octubre.  
 ~~~~~

D. Jose de Veitia Linaje y su libro "Norte de la C^{on-}
 tratacion de las Indias.-Santiago Montoto.
 Catalogo de legajos del Archivo de Indias.-Torres
 Libro de las longitudes de Alonso de Santa Cruz-
 Antonio Blazquez.
 Bibliografia americanista.

© Universidad Internacional de Andalucía, Real Sociedad Colombina Onubense
 y Monasterio de Santa María de La Rábida (2013)

Libro de las longitudes del cosmógrafo, Alonso de Santa Cruz-Antonio Blazquez.

Catalogo de legajos del Archivo de Indias.-Torres.

Sobre el proyecto de federacion de las entidades americanistas de España.-G. Latorre.

Bibliografia americanista.

~~~~~

Libro de las longitudes del cosmógrafo, Alonso de Santa Cruz.-Antonio Blazquez.

Catalogo de legajos del Archivo de Indias.-Torres.

Martinez Montañes en el Archivo de Indias.-Santiago Montoto.-

La fiesta de la Raza.-

~~~~~

Los españoles y portugueses en ultramar.- La cuestión del Maluco.- German Latorre.

Martinez Montañes en el Archivo de Indias.-Santiago Montoto.

Libro de las longitudes, del cosmógrafo Alonso de Santa Cruz-Antonio Blazquez.

Cronica americanista,- Manuel R. Navas.

~~~~~

BOLETIN del CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS de SEVILLA.

NUMEROS; 32-33-34-35-36-37-38-39-44-45-46-47-48-49-50-51.

Monasterio de Santa Maria de La Rabida.

